

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

#### ACUERDO DE CONCEJO Nº 091-2023-MDO/CM

Olmos, 24 de agosto de 2023

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OLMOS**;

#### VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos de fecha 24 de agosto de 2023, como único punto de agenda la propuesta de APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 – 2024" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 expresa: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades expresa: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional -SINAGERD, formulada, entre otros, sobre la base de la gestión correctiva, entendida como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Que, mediante Ley Nº 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus modificatorias, se crea el SINAGERD, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre.

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: "La Gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado"; asimismo, los artículos 5º y 6º señalan que: "(...) 5. 1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitarla generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada Preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente (...)" y "La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes: a. Estimación del riesgo. b. Prevención y reducción del riesgo. c. Preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 29664, considera el Principio protector como el principio por el cual la persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.











d. Reconstrucción (...)".



Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley Nº 29664, establece como uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la gestión reactiva como el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Ley, establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con la Preparación, Respuesta y Rehabilitación, (conjunto de acciones que se realizan con el fin de procurar un optima respuesta a la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre), entre otros procesos.



Que, el artículo 1° de la Ley N° 30779 - LEY QUE DISPONE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), señala. "Declárase de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; y, asimismo de las Disposiciones Complementarias Modificatorias, señala lo siguiente: PRIMERA. Sanción para alcaldes que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres: Modificase el artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 4 de la Ley 30055, en los términos siguientes: "Artículo 25.-Suspensión del cargo: El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) El cargo de alcalde se suspende por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana, dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así como por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)". "Artículo 21.- Sanciones (...) La imposición de sanciones a gobernadores regionales o alcaldes, está a cargo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, bajo responsabilidad, y, en atención al pedido del órgano rector del SINAGERD. Dicho pedido debe precisar la función o funciones que hayan sido incumplidas por la autoridad regional o local".



Que, el día 07-06-2023 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM - DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCAVELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA Y TUMBES, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO.



Que, el día 02-08-2023 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el DECRETO SUPREMO Nº 089-2023-PCM - DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCAVELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA Y TUMBES, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO, donde se encuentra incluido nuestro distrito de Olmos y donde se tiene como objetivo para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente ante el peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario.

DIA CO

Que, el numeral 2.16 artículo 2 del Reglamento de la Ley Nº 29664, aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros.



Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108 mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315



OLMOS DISTRIPATOR

Que, la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia; establece en el tercer párrafo del numeral 6.2 del artículo 6 de los mencionados lineamientos, que los planes de contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel, Ministro, Presidente de Gobierno Regional a Alcalde, etc., con la resolución correspondiente.

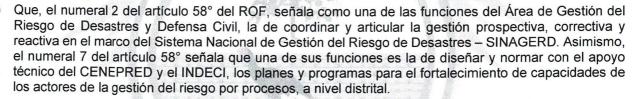
Que, mediante Decreto Supremo Nº 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 – 2030, el cual establece como Acción Estratégica Multisectorial 5.1 "Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural", que contiene como servicio 5.1. Capacidad instalada para la respuesta, y como acción objetiva 5.1.4. Monitoreo de peligro inminente, emergencias y desastres.

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 046-2023-MDO/A del 09-02-2023, se constituye y conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres.

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 166-2023-MDO/A del 30-06-2023, se constituye y conforma el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos. Asimismo, dicho Equipo Técnico tendrá a cargo la elaboración de los Planes Específicos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tales como:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Educación Comunitario.
- Plan de Rehabilitación.
- Plan de Contingencia Local ante Sismos.
- Plan de Contingencia Local ante Lluvias Intensas.
- Plan de Continuidad Operativa.

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Olmos, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, es la unidad orgánica responsable de velar por el cumplimiento de las políticas e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres y la efectiva operatividad de todos sus procesos.



Que, el numeral 15 del citado artículo 58° del ROF, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de impartir instrucciones, medidas de seguridad y disposiciones requeridas para orientar el comportamiento de la población en caso de desastres y situaciones de emergencia; así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Código de Ética de la Función Pública.

Que, además el numeral 19 del artículo 58° del ROF, señala que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de proponer normas y directivas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en todos sus procesos, a nivel del CENEPRED e INDECI.

Que, conforme con dicho marco normativo, mediante INFORME N° 243-2023-AGRDYDC-MDO/WEMR, de fecha 21 de agosto del 2023, el lng. Wilder Elid Mora Rodríguez en su condición de Jefe de Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil solicita al despacho de Alcaldía, la APROBACIÓN del "PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 – 2024" de la Municipalidad Distrital de









Calle Santo Domingo N° 886 mesapartes@muniolmos.gob.pe @ www.muniolmos.gob.pe

074 - 427108

R.U.C. N° 20175975315

Olmos, el cual tiene por objetivo general establecer acciones de respuesta ante un posible escenario de Lluvias Intensas 2023 - 2024, el mismo que contiene la planificación e implementación de tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como para la respuesta a emergencias o desastres, a fin de brindar una atención oportuna, eficaz, eficiente y asistir a las personas que se encuentren con probabilidad de sufrir daños por la identificación de peligro inminente o la materialización del riesgo relacionados a lluvias intensas de la Temporada de Lluvias Intensas 2023-2024 por la presencia del Niño Costero y Niño Global en Perú.



Que, mediante Informe Legal Nº 425-2023-SGAJ-MDO, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite el análisis legal en atención a los documentos expuestos, e indica que es procedente la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 - 2024" de la Municipalidad Distrital de Olmos, y recomienda ELEVAR al Pleno de Concejo Municipal para el análisis y deliberación de la APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 - 2024" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS; de ser aprobado; recomienda NOTIFICAR la APROBACIÓN de dicho instrumento técnico al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 8° del artículo 9°, artículo 39 ° y el artículo 41° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Pleno del Consejo de la Municipalidad Distrital de Olmos, por lo que mediante el VOTO POR UNANIMIDAD de los señores regidores presentes y hábiles a la fecha: veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.



#### **SE ACORDO:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 — 2024" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS, que como Anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR el presente acuerdo aprobado, al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Olmos, para su implementación y ejecución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Olmos, dar cuenta pormenorizada al Consejo Municipal trimestralmente respecto a las acciones realizadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR, a Secretaría General notificar el presente acuerdo de concejo a Gerencia Municipal y al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, así también al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Daniel Rivera Pasco











# ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Municipalidad Distrital de Olmos

**Municipalidad Distrital de Olmos** 



#### PLAN DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE OLMOS

VALIDEZ: 2023 - 2024 VERSION: 001 - 2023

AÑO: 2023



#### **ALCALDE**

Sr. Daniel David Diego Aquiles Rivera Pasco

#### **GERENTE MUNICIPAL**

CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel

# JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

## **FORMULADOR DE LOS PLANES ESPECÍFICOS**

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

# EQUIPO DE TÉCNICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS (Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDO/A

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
Ing. Wilder Elid, Mora Rodríguez	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Lic. Eddy Alex, Gamarra Arbañil	
Ing. Alfredo, Purizaca Aldana	Área de Catastro
Arq. María Lucía, Puse Asalde	
Ing. Wilder, Muñoz Cossio	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Lourdes, Aldana More	
Ing. Ricardo, Flores Carpio	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Ing. Zaida Anakaren, More Nunura	
CPC. Wilmer, Ayala Sánchez	Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto
CPC. Miguel Ángel, Peña Palacios	Subgerencia de Administración Tributaria
CPC. Severo, Díaz Monteza	Subgerencia de Desarrollo Económico Local
Abg. Edgard Enrique, Alarcón Vásquez	Subgerencia de Asesoría Jurídica
Lic. Arnaldo, Cabrejos Carbajal	Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

### **ASISTENCIA TÉCNICA**

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Especialista	Arq. Alex Farro Sirlopu
Unidad Orgánica	Dirección Desconcentrada del INDECI - Lambayeque

#### **APOYO TÉCNICO**

ENTIDAD	CONCESIONARIA H2OLMOS
EQUIPO DE APOYO	Lic. Julio César, Vásquez Calle
EQUILO DE ALOTO	Lic. Leslei Medalid, Santa Cruz Julca





# <u>Contenido</u>

IN.	TRODUCCIO	ON	5
I.	INFORM	ACIÓN GENERAL	6
	1.1. Cara	acterización del Distrito.	6
	1.1.1.	Ubicación geográfica	6
	1.1.2.	Superficie y extensión	6
	1.1.3.	Limites	6
	1.1.4.	Accesibilidad	7
	1.2. Cara	acterización Social	7
	1.2.1.	Población Censada	7
	1.2.2.	Información de Servicio de Salud.	8
	1.2.3.	Información de Servicios Educativos.	8
	1.3. Cara	acterización económica.	9
	1.3.1.	Actividad Económica	9
	1.4. Cara	acterización Física.	10
	1.4.1.	Aspectos Geográficos.	10
	1.4.2.	Aspectos Ambientales	13
II.	BASE LEG	GAL	15
	2.1. Marco	Legal	15
	2.2. Princip	ios Rectores.	16
III.	OBJETIV	OS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	18
	3.1. Objetiv	vo General.	18
	3.2. Objetiv	vos Específicos.	18
	3.3. Alcanc	es	18
	3.4. Articu	lación con otros planes	18
IV.	DETER	RMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	20
	4.1. Identif	icación de Peligros por Presencia de Lluvias Intensas	20
	4.1.1. Inc	undación Pluvial	20
	4.1.2. Er	osión fluvial.	21
	4.1.3. De	sborde de los Ríos.	21
	4.1.4. Cá	rcavas	21
	4.1.5. De	errumbes (movimiento de masas)	22
	4.1.6. Zo	nas aisladas	22
	4.1.7. Pr	oblemas en el fluido eléctrico domiciliario y público	22
	4.2. Identif	icación de la Vulnerabilidad por Presencia de Lluvias Intensas	22
	4.2.1. Vu	Ilnerabilidad Socioeconómica	24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Wilder Englische Podriquez

Wilder Strick bei Beschaften von Beschaften (M. Jaka & GRIDON DE ORGANOS GT GRO MOO DARIO TECNICO POCO PAOS A GT GRO PAOS A

	4.2.	2. Vulnerabilidad Ambiental.	26
		3. Población y Viviendas Expuestas.	
_		eterminación del riesgo.	
٧.		GANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	
		rganización y funciones de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	
		1. Organización de la Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS	
		2. Funciones de la Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS	
	5.2. O	rganización y funciones del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres o nicipalidad Distrital de Olmos.	de
		1. Funciones del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la nicipalidad Distrital de Olmos.	. 39
		2. Acciones y actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres a Municipalidad Distrital de Olmos.	
		rganización y funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL de cipalidad Distrital de Olmos.	
		1. Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL de la nicipalidad Distrital de Olmos.	. 41
		2. Acciones y actividades del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL d Nunicipalidad Distrital de Olmos.	
VI.	P	ROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.	. 44
e	5.1.	Procedimiento de Alerta	. 44
E	5.2.	Procedimiento de Coordinación.	. 44
E	5.3.	Procedimiento de Movilización	. 46
e	5.4.	Procedimiento de Respuesta	. 54
VII.	ANE	xos	. 59
7	7.1. C	uadro de Peligros	. 59
7	7.2. D	irectorio Telefónico de Emergencias.	. 59
7	<b>7.3.</b> Pı	rotocolo de Comunicación del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas	. 60
7	<b>7.4.</b> Pı	resupuesto Municipal del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 - 2024	. 61
7	7.5. Pı	resupuesto de Solicitud de Ampliación de Recursos Financieros al MEF	. 62
-	7.6. N	lana de Peligros o Riesgos con Rutas de Evacuación.	65





#### INTRODUCCION

El Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 – 2024 se formula en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamiento para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia". En virtud de ello la Municipalidad Distrital de Olmos consiente en su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, viene desarrollando acciones de trabajo para hacer frente a la probabilidad de eventos no deseados externos ante la temporada de generación de fenómenos naturales, como la ocurrencia de lluvias que es propia de las estaciones de primavera y verano, que se presentan por encima y/o debajo de los valores normales, siendo algunas veces extremas y pudiendo desencadenar inundaciones, aislamientos, erosión fluvial, desborde de ríos y quebradas, y entre otros; por tal motivo pone a disposición de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma Distrital de Defensa Civil y población general, el Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 – 2024 en nuestro distrito de Olmos.

El Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 - 2024, es un instrumento organizativo, técnico y humano de planeamiento especifico y de gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y el patrimonio, conteniendo las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Olmos, en la ejecución del plan a fin de mantener un adecuada canal de comunicación entre los integrantes.

En el vigente Plan se establece procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de desastres como inundaciones en zonas de Riesgo alto por presencia de lluvias intensas, para los cuales se han determinado escenarios de riesgo, identificando la probabilidad de daños en la población, servicios de salud, servicios básicos, comercio, vivienda y ambiente.

El Plan de Contingencia es un instrumento que deberá ser continuamente actualizado y mejorado, con su puesta en práctica con simulacros o con la materialización de eventos no deseados naturales.

La Municipalidad Distrital de Olmos reconoce que es posible minimizar los impactos negativos y perdidas que causan los desastres. Esto es posible si las autoridades y la población en zonas de alto riesgo, se encuentren preparadas y organizadas para reaccionar en salvaguardar su integridad física y patrimonio, para lo cual deben contar con los conocimientos suficientes, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. Caracterización del Distrito.

#### 1.1.1. Ubicación geográfica

El distrito de Olmos está ubicado en el norte del Perú y está situado a una altura de 175 msnm, entre las coordenadas geográficas 5° 59' 6 de latitud sur 80° 31' 43 de longitud occidental; es uno de los doce distritos de la Provincia de Lambayeque, ubicada en el Departamento de Lambayeque, bajo la administración del Gobierno regional de Lambayeque, en el Perú.

Fuente: CENEPRED.

#### 1.1.2. Superficie y extensión

Geográficas	UTM (WGS 84 Zona 17 Sur)		
Latitud	Longitud Este <b>Sur</b>		
5°59'17.70"	79°44'50.03''	638657.40 m E	9337936.71 ms

El distrito de Olmos tiene la mayor extensión territorial de la región de Lambayeque con un área de 5.335,25 km², representando el 51% del territorio de la provincia de Lambayeque y el 33% de la región Lambayeque.

#### 1.1.3. Limites

- Norte: Los distritos de Catacaos, Matanza, Buenos Aires y Salitral pertenecientes a las provincias de Piura y Morropón respectivamente, en el departamento de Piura.
- Este: El distrito de Huarmaca, perteneciente a la provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Los distritos de Salas, Motupe, Jayanca y Pacora del departamento de Lambayeque.
- Sur: Distrito de Morrope, departamento de Lambayeque.
- Oeste: Océano Pacífico (Punta Cabo Verde) y la provincia de Sechura, departamento de Piura.
- Olmos dispone en la actualidad con 11 Centros Poblados y distintos caseríos.



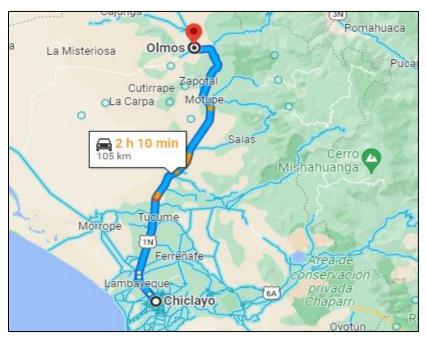
Fuente: INEI – Sistema de Información Distrital





#### 1.1.4. Accesibilidad

El acceso al Distrito de Olmos, se inicia en la ciudad de Chiclayo, desplazándose por una carretera asfaltada hacia la provincia de Lambayeque Carretera Panamericana Norte. Olmos se encuentra a dos horas aproximadamente de la localidad de Chiclayo.



Fuente: Google Maps.

#### 1.2. Caracterización Social.

#### 1.2.1. Población Censada.

La población que está en el área del Plan es toda la que está ubicada en el Distrito de Olmos. Se detalla en el siguiente cuadro de acuerdo a sexo y edad.

Edades	Población	Porcentaje
Menores de un año	921	1.98%
De 1 a 4 años	4052	8.72%
De 5 a 9 años	4964	10.68%
De 10 a 14 años	4484	9.65%
De 15 a 19 años	3942	8.48%
De 20 a 24 años	3948	8.49%
De 25 a 29 años	3606	7.76%
De 30 a 34 años	3340	7.19%
De 35 a 39 años	2946	6.34%
De 40 a 44 años	2915	6.27%
De 45 a 49 años	2322	5.00%
De 50 a 54 años	2059	4.41%
De 55 a 59 años	1949	4.19%
De 60 a 64 años	1440	3.10%
De 65 y más años	3596	7.74%
Total	46484	100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

ING. Wilder Edd Mod Rodriguez

ING. Wilder Edd Mod Rodriguez

JEF DE JAREA IS GESTION DE RESSO DA JASSTES Y DE RISSA CIVIL

JEF DE JAREA IS GESTION DE RESSO DA JASSTES Y DE RISSA CIVIL

JEF DE JAREA IS GESTION DE RESSO DA JASSTES Y DE RISSA CIVIL

SECRETARIO TECNICO/FOC CI JOSA GT GRO MODO

SECRETARIO TECNICO/FOC CI JOSA GT GRO MODO

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2017. INEI

Según lo detallado en la tabla se observa que el mayor porcentaje de población es de edades de 5 a 9 años con un porcentaje de 10.68% y la menor población en edades es el de 60 a 64 años con un 3.10 %.

#### 1.2.2. Información de Servicio de Salud.

Los servicios de Salud en el Distrito de Olmos son atendidos por la Microred de Minsa y ESSALUD. En nuestro Distrito de Olmos existen 21 establecimientos de Salud, que es tan ubicados en zona urbana y rural, tenemos 11 establecimientos de salud con categoría I1, 08 establecimientos de salud con categoría I2 y 02 establecimiento de salud con categoría I3.

ESTABLECIMINETO DE SALUD SEGÚN	N° DE
INSTITUCIÓN	INSTITUCIONES
EE.SS que pertenece a EsSalud	1
EE.SS que pertenece al gobierno regional	19
EE. SS otros	1
Total general	21

Fuente: MIDIS

#### 1.2.3. Información de Servicios Educativos.

Según el censo escolar 2020 – MINEDU. El distrito de olmos cuanta con un total de 288 Instituciones educativas: 268 instituciones públicas y 20 instituciones privadas. Dentro de las 268 Instituciones Públicas se detalla la clasificación de instituciones de acuerdo a niveles.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS POR	N° DE
NIVEL	INSTITUCIONES
I.E Educación Inicial Jardín	84
I.E. Educación Inicial Programa no escolarizado	38
I.E. de Educación Primaria	119
I.E. de Educación Secundaria.	27

Fuente: MIDIS

#### a. Educación Inicial

A nivel Inicial contamos en zona rural y urbana con 84 instituciones públicas, 06 instituciones privadas y 26 iniciales no escolarizados.

#### b. Educación Primaria

A nivel primaria contamos en zona rural y urbana con 116 instituciones públicas, 11 instituciones privadas.

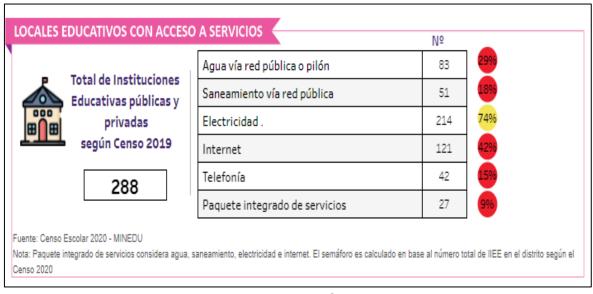


#### c. Educación Secundaria.

A nivel Inicial contamos en zona rural y urbana con 27 instituciones públicas y 05 instituciones privadas.

#### d. Educación Técnica Productiva.

A nivel técnica contamos con 01 Instituto Superior Tecnológico Olmos que cuenta con 03 Carreras Técnicas: Contabilidad, Mecánica de Producción y Agropecuaria.



Fuente: MIDIS

#### 1.3. Caracterización económica.

#### 1.3.1. Actividad Económica

El INEI 2017, señala que, la actividad principal de la población económicamente activa del centro poblado Olmos, es la actividad de servicios, donde el 49.9% de la población se dedican a esa actividad, el 17.8% de la población se dedica al comercio y seguidamente el 12% de la población se dedican a la actividad agrícola.

Actividad económica en su centro de labor	Cantid	Porcentaje
Agrícola	432	12.00%
Pecuaria	29	0.80%
Forestal	6	0.20%
Pesquera	3	0.10%
Minera	14	0.40%
Artesanal	18	0.50%
Comercial	639	17.80%
Servicios	1792	49.90%
Otros	367	10.20%
Estado (gobierno)	291	8.10%
	3591	

Fuente: INEI, 2017



En su economía se distingue que la actividad de servicios está en un 49.90% siendo la primera actividad de los pobladores del distrito de Olmos, seguido de las actividades en las agroindustrias realizando el procesamiento y exportación de los derivados de las plantas frutales, la primera industria conocida es PROFUSA aperturando la venta como representante del Distrito, ya que Olmos es conocido por esta fruta cítrica a nivel nacional.

En el siguiente cuadro se mencionarán las diferentes empresas que trabajan en este rubro mencionando las diferentes actividades que realizan.

#### Principales empresas agroindustriales.

Empresa	Línea de Producción Comercial		
QUICORNAC	Ubicada en la Panamericana Norte km, dedicada al proceso y exportación de maracuyá.		
PROFUSA	Ubicada en el distrito de Olmos, ofrece la exportación de mango, plátano y papaya. Además de dedicarse al procesamiento de Limón en aceite esencial.		
GREEN PERÚ	Ubicada en el distrito de Olmos, encargada de la venta de paltos y frutales.		
AGROIMPER	Ubicada en el distrito de Olmos, dedicada al procesamiento de espárragos.		
AGROSALTA	Ubicada en el distrito de Olmos, dedicada al procesamiento de espárragos.		
AGROVISIÓN	Ubicada en el distrito de Olmos, empaca y exporta frutas y hortalizas premium de las mejores variedades de Arándano, Uva de mesa, Espárrago y Palto		
HFE BERRIES PERU SAC	Ubicada en las tierras nuevas del Distrito de Olmos, se dedica a la agricultura, cultivos temporales y permanentes, producción de viveros, frutales y especies.		

Fuente: elaboración Propia.

#### 1.4. Caracterización Física.

#### 1.4.1. Aspectos Geográficos.

#### 1.4.1.1. Geología.

Según el mapa geológico de la carta geológica 12d, elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, el distrito de Olmos está conformado por las siguientes unidades geológicas:

- a. Depósito Aluvial Reciente (Qr al) Está compuesto por sedimentos que son de granulometría gruesa, constituida de: cantos rodados, grava, gravilla, arena con matriz areno arcillosa limosa. Estos depósitos recientes corresponden a atapas de elevado traslado de sólidos y de periodos de intenso cambio climatológico.
- b. Depósito Fluvial Reciente (Qr fl) Son sedimentos compuestos por bloques de roca, grava, gravilla y matriz areno limosa. Estos materiales



son propios de lechos de rio, se localizan en la parte media y naciente de los ríos Zaña, Chancay-Reque, La Leche, Motupe, Olmos, Cascajal y San Cristóbal.

- c. Complejo Olmos (Pe co) El Complejo Olmos es una secuencia metamórfica conformada por facies pelíticas (clastos argílicos finos), esquistos cloritosos y micáceos y esquistos cuarzosos con anfibolitas de facies verdes con moderado a fuerte grado de metamorfismo regional (anfibolitas), que forman una secuencia de estratos replegados y deformados por la sobre posición de los eventos tectónicos del Paleozoico con neoformación de minerales (hornblenda, albita, zeolita clorita y cuarzo, además de otros minerales accesorios). En algunos casos se observa estructuras gnéisicas con esquistosidad de flujo y de fractura, con pliegues pequeños asociados a cuarzo blanco. La alteración supérgena (meteorización) se limita a una leve coloración gris-marrón a pardusca y es controlada por los factores climáticos presentándose mejor desarrollada en las regiones húmedas como son las partes altas del flanco occidental de Porculla, mientras que hacia el sector oriental conforma terrenos ferruginosos (lateríticos) muy áridos color marrón-rojizo de composición ácida cuyos suelos aluviales y coluviales presentan una morfología tipo "bad lands" con baja fertilidad para la actividad agrícola.
- d. Volcánico Porculla (Tim vp) En promedio esta unidad presenta un espesor variable y con un aproximado a los 500 metros. Litológicamente está constituido por bancos masivos de tobas andesíticas y riolíticas color blanco cremoso y gris blanquecinas que en los principales cursos fluviales conforman farallones (presenta una topografía relativamente accidentada); las tobas se intercalan con brechas piroclásticas y lavas andesíticas. En el sector occidental, la Formación Porculla está constituida por tobas líticas riolíticas color gris verdoso y niveles ignimbriticos y brechas con grandes bloques piroclásticos. Los volcánicos Llama y Porculla son formaciones cuya litología feldespática se meteoriza con facilidad y además el intenso fracturamiento, las hace susceptibles a sufrir los mayores procesos de remoción en masa de la región andina, como lo podemos observar en la sub cuenca "Sumuche Bajo" en Huarmaca, partes altas del valle de Huancabamba y alturas de Pacaipampa donde muestran numerosos deslizamientos, especialmente en las zonas húmedas y laderas con pendiente pronunciada.
- e. Grupo Salas (Pi-s) Corresponde a la parte inferior de la secuencia paleozoica y yace en discordancia erosionan con un conglomerado basal





sobre el Complejo Olmos; aflora de manera discontinua por sectores. En las estribaciones andinas está constituida por filitas argílicas color grisvioláceo a marrones que se intercalan con cuarcitas grano fino a medio en capas delgadas color gris- blanquecino con esquistos de fractura bien definida. En la región de los Ranchos-Canchaque y valle del Huancabamba, el Grupo Salas contiene gruesos bancos de lavas meta-andesíticas.

#### 1.4.1.2. Geomorfología.

Según el mapa geomorfológico, elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, el centro poblado Olmos, distrito de Olmos está conformado por las siguientes unidades geomorfológicas:

- a. Terraza aluvial (T al) Corresponden a planicies adyacentes a la llanura de inundación principal, diferenciables a escala de trabajo. Sobre estos terrenos, se desarrollan extensas zonas de cultivo. Son terrenos ubicados encima del cauce y llanura de inundación fluvial. Además, son terrenos planos, de ancho variable; su extensión está limitada a los valles. En muchos casos, se han considerado los fondos planos de valles, indiferenciando las terrazas fluviales y las llanuras de inundación de poca amplitud, las cuales muestran, en general, una pendiente suave entre 1° y 5°. Geodinámicamente, se asocian a procesos de erosión fluvial en las márgenes de ríos y quebradas por socavamiento, con generación de derrumbes, áreas susceptibles a inundaciones y flujos de detritos.
- b. Planicie inundable (PI i) Son superficies bajas, adyacentes a los fondos de valles principales y al mismo curso fluvial, sujetas a inundaciones recurrentes, ya sean estacionales o excepcionales.
- c. Vertiente o piedemonte aluvio torrencial (P at) Es una planicie inclinada extendida al pie de las estribaciones andinas o los sistemas montañosos. Está conformado por acumulaciones de corrientes de aguas estacionales, de carácter excepcional, asociados usualmente al fenómeno El Niño.
- d. Vertiente coluvial de detritos (V d) Está formado por materiales detríticos angulosos con sedimentos arcillosos, así como también; por limos y arenas muy finas que se encuentran en las laderas de los cerros y al pie de éstos. Son materiales que se producen por la erosión y que descienden por efectos de la gravedad hacia los niveles inferiores. Sus espesores pueden variar desde algunos centímetros hasta 5.00 m.
- e. Colina y lomada disectada en roca metamórfica (RCLD rm) Esta unidad corresponde a afloramientos metamórficos de hasta 300 m de altura, de pendiente media y relieve suave. Ejemplos de esta geoforma se pueden observar

CIPALIDAD DI



a lo largo de la cordillera occidental, en ambos márgenes de la carretera Motupe-Olmos, cubiertos por vegetación arbustiva estacional y hasta sembríos de árboles. Esta geoforma es susceptible a procesos de desprendimiento de rocas.

f. Colina en roca metamórfica (RC – rm) Corresponde a relictos de cadenas montañosas antiguas expuestas en el lado occidental de la Región Piura. Presentan laderas con pendientes moderadas a abruptas, cimas agudas y alargadas. Se encuentran muy erosionadas, asociadas a procesos de erosión en cárcavas y flujos de detritos (huaicos).

#### 1.4.1.3. Pendiente

Para determinar la pendiente del terreno, se procedió a generar las mismas, con información del geoservidor del Ministerio del Ambiente (GDEM ASTER). Se procesaron las curvas de nivel y reclasificaron, de acuerdo al ámbito del centro poblado Olmos. Identificándose terrenos con rangos de pendientes que van desde terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave hasta terreno con pendiente muy empinada.

Rangos	Descripción	
<5°	Terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave	
5° - 15°	Pendiente moderada	
15° - 25°	Pendiente fuerte	
25° - 45°	Pendiente muy fuerte	
>45°	Pendiente muy empinada	

Fuente: CENEPRED

#### 1.4.2. Aspectos Ambientales

#### 1.4.2.1. Condiciones Climatológicas.

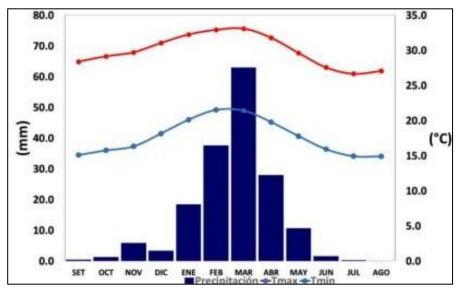
En base al Mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 1988), desarrollado a través del Sistema de Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el centro poblado Olmos, se caracteriza por presentar un clima árido, cálido y húmedo, con lluvia deficiente en gran parte del año (E (d) A' H3).

La temperatura máxima promedio del aire presenta ligeras fluctuaciones a lo largo del año, oscilando sus valores entre 26,7 a 33,1°C, con mayores valores en los meses de verano y disminuyendo en los meses de otoño e invierno. En cuanto a la temperatura mínima del aire, presenta similar comportamiento que la temperatura máxima, con valores promedio que fluctúan entre 14,9 a 21,5°C. Respecto al comportamiento de las lluvias, suele incrementarse entre los meses de noviembre a mayo, siendo más intensas entre los meses de enero a marzo. Para el primer trimestre del año las lluvias totalizan





aproximadamente 119,1 mm. Los meses más secos para la zona predominan durante el invierno (junio a agosto).



Fuente: MINAGRI - SENAMHI, 2013. Adaptado CENEPRED, 2017.

MUMCIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Life Mora Rodriguez

SECRETARIO TECNICOPOC O MOSA GT GRO MOO

SECRETARIO TECNICOPOC O MOSA GT GRO MOO

Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CEMEPTREDUJ
NG. CML-CP N° 2849227

#### II. BASE LEGAL

#### 2.1. Marco Legal.

El Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 - 2024, tiene como marco legal:

- Constitución política del Perú
- LEY N°29664, Ley que crea el SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD)
- Decreto Supremo № 048-2011-PCM, Decreto Supremo Aprueba El Reglamento De La Ley Que Crea El Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres (SINAGERD).
- Ley № 27867 Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales.
- Ley Nº 28411 Ley General de Presupuesto
- Ley Nº 27972- Ley de Municipalidades
- Ley № 28112- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico
- Ley N.º 28478 Ley Del Sistema Nacional De Seguridad Y Defensa Nacional
- Ley N.º 28101 Ley De Movilización Nacional
- RM N.º 111-2012 PCM Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- RM N.º 180-2016 PCM
- RM N.º 046- 2013 PCM Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo.
- RM N.º 172-2015 PCM Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente - SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- RM N.º 173-2015-PCM Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana- SAT.
- RM № 185-2015 PCM Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- RM № 187-2015-PCM Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación
- RM 118-2015 PCM Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- RM Nº 027-2016 PCM Lineamientos Para La Adquisición Almacenamiento Y Distribución De Alimentos Para La Atención De Emergencias O Desastres.
- RM № 171-2018 PCM Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ
- RM N° 188-2015-PCM, Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.

#### 2.2. Principios Rectores.

- Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- Principio del bien común: la seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectan y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.
- Principio de subsidiariedad: busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad de la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Principio de eficiencia: Las políticas de gastos publico vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- Principio de acción permanente: los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- Principio sistemático: se basa en la visión sistemática de carácter multisectorial
  e integrado, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y
  recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad,
  cobertura consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación
  de las demás instancias sectoriales y territoriales.
- Principio de auditoría de resultados: persigue la efectividad y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la gestión del riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- Principio de participación: durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales de procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar



- recursos humanos y materiales que sean indispensables para solventar las demandas en zonas afectadas.
- Principio de autoayuda: se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- Principio de gradualidad: se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómica

MUMICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Cite Molg. Rodriguez

Ing. Wilder Cite Molg. Rodriguez

IREDELARA E ESTIMA ESTIMA

Ing. Dano Cotrina Becarra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CENEFTEDU

#### III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

#### 3.1. Objetivo General.

Planificación e implementación de tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como para la respuesta a emergencias o desastres, a fin de brindar una atención oportuna, eficaz, eficiente y asistir a las personas que se encuentren con probabilidad de sufrir daños por la identificación de peligro inminente o la materialización del riesgo relacionados a lluvias intensas de la temporada de lluvias 2023-2024 por la presencia del Niño Costero y Niño Global en Perú.

#### 3.2. Objetivos Específicos.

- a) Determinar el escenario de riesgo ante la Temporada de Lluvias Intensas 2023 – 2024 con probable presencia de lluvias intensas, identificando la probabilidad de daños en la población, líneas vitales, servicios básicos, comercios, vivienda y ambiente en el distrito de Olmos.
- b) Establecer procedimientos de coordinación que permita la articulación de esfuerzos, toma de decisiones y acciones ante emergencias o desastres de nivel del Distrito de Olmos.
- c) Definir las acciones y actividades que se ejecutarán ante emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente en el distrito de Olmos.

#### 3.3. Alcances.

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 - 2024, son de aplicación obligatoria, para todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Olmos, Organismos de Primera Respuesta, así como de las Instituciones Privadas y Organizaciones en el ámbito distrital, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos y de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Olmos.

#### 3.4. Articulación con otros planes.

El presente plan se articula con los siguientes planes:

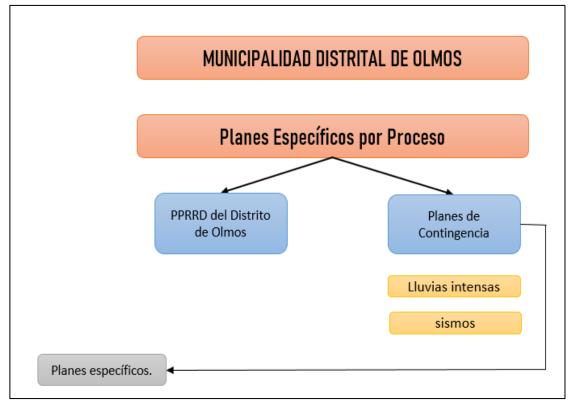
 Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2022 – 2030.

 Plan de Prevención y reducción de riesgos de Desastre del Distrito de Olmos.

Paro Corina Recerre

18

#### Esquema de articulación del plan de Contingencia.



Fuente: elaboración propia.

Ing. Dario Cotrina Becerra EVALUADOR DE RIESGO R.J. N° 00006-2022-CENEFREDU NG. CML-CIP N° 2019327

#### IV. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo de desastres, es la representación de los diversos factores de riesgo que existen en un territorio determinado y en un momento dado. El escenario debe describir el tipo de daños y perdidas que se puedan generar en caso de un desastre, en función a la vulnerabilidad existente.



Para el proceso de elaboración del escenario de riesgo del distrito de Olmos, se están considerando los diferentes peligros que se pueden desencadenar por la presencia de Lluvias Intensas en la temporada 2023 – 2024, condiciones de vulnerabilidades existentes en el distrito, todos ellos configuran el Escenario de Riesgo que permite calcular los daños, que ayuda a establecer acciones adecuadas para anticiparse y responder de forma eficiente y eficaz en caso de emergencias o desastres.

Para desarrolla los escenarios se van a tomar la información de las entidades técnicas como Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID, El Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI y el PPRRD del Distrito de olmos.

#### 4.1. Identificación de Peligros por Presencia de Lluvias Intensas.

En el Marco del Presente Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 - 2024, se trata de determinar el nivel de riesgo originado en nuestro distrito por las intensas lluvias, que ha sido afectado por consecuencia de estas. Se trata de identificar y mapear los peligros y las vulnerabilidades ante inundación pluvial, erosión fluvial, cárcavas y derrumbes, evaluando la aceptabilidad o tolerancia del riesgo y estableciendo posibles eventos climatológicos. Asimismo, la intensidad de las lluvias está sujeto al comportamiento del océano y la atmosfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos. La ocurrencia de inundación pluvial, erosión fluvial, cárcavas, desborde de ríos y derrumbes, se encuentran estrechamente relacionados a la temporada de lluvia.

#### 4.1.1. Inundación Pluvial.

Se produce por la acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o área geográfica sin que este fenómeno coincida necesariamente con el desbordamiento de un cauce fluvial. Este tipo de inundación se genera tras un régimen de lluvias intensas o persistentes, es decir, por la concentración de un elevado volumen de lluvia en un intervalo de tiempo muy breve o por la incidencia



de una precipitación moderada y persistente durante un amplio período de tiempo sobre un suelo poco permeable. En el distrito de Olmos existes Sectores, Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos declarados en zona inhabitables por estar a nivel del rio Olmos y estar ubicados dentro de los 50 metros alrededor del río Olmos, invadiendo hasta la franja marginal, así como también existen en los 11 Centros Poblados en zonas bajas en las cuales existen viviendas.

#### 4.1.2. Erosión fluvial.

La erosión fluvial es el efecto de desgaste de la superficie terrestre que tiene el agua de los ríos. En otras palabras, es el modo particular en que el agua modifica el paisaje, ya sea fluyendo sobre la superficie o en corrientes subterráneas, arrastrando así sedimentos, materiales y alterando su distribución en la corteza terrestre. En el distrito de Olmos este problema esta presentes en diferentes Centros Poblados y caseríos, y en el distrito de Olmos Urbano es muy latente en el Caserío Laguna del Carmen y en la cuenca del río Olmos (altura del PJ Santa Isabel, AA. HH. Virgen de las Mercedes, AA. HH. El Siglo, Alan García Pérez, y zona del Botadero Municipal) donde existe el desgaste del suelo por aguas del río y aguas pluviales, poniendo en riesgo la infraestructura de las viviendas, así como la integridad física de las personas.

#### 4.1.3. Desborde de los Ríos.

Fenómeno Natural que se presenta cuando el agua sube mucho su nivel en los ríos, consecuencia de ello cubre o llena zonas de tierras que normalmente son seca. Los ríos que tienden a activarse por lluvias intensas y a tener desbordes son el San Cristóbal, el Cascajal, El Querpon, Insculas y el Río Olmos. Debido a la precaria de la defensa rivereña en los ríos existentes en el distrito de Olmos, es que existe Riesgo Alto de Desborde de los ríos, pudiendo afectar la integridad física y daños materiales de la población. Este problema existe en el distrito rural y urbano, por ejemplo, en las zonas rurales está presente en Centros Poblados de Querpon, Capilla Central, El Puente, Calera Santa Isabel, Caserío Playa de Cascajal, Corral de Arena, El Pueblito, El Virrey, Ñaupe, entre otros.

#### 4.1.4. Cárcavas.

Es una incisión producida sobre suelos y rocas del tipo arcillas con pendientes acusadas, por la acción del agua de escorrentía. Se trata de hendiduras estrechas y profundas separados por aristas, excavadas por la erosión de aguas de escorrentía superficial. En la formación de cárcavas, el agua arranca y transporta partículas del fondo y paredes del canal en las que pueden producirse deslizamientos, lo que genera cantidades importantes de material que, una vez movilizado, puede producir efectos aguas abajo. De acuerdo a los antecedentes en fenómenos pasados es que se visualizó la existencia de este fenómeno en el C.P. Querpon.

DE OLMOS

21

JAND DISTRITAL DE OLMOS

#### 4.1.5. Derrumbes (movimiento de masas)

Los movimientos en masa son parte de los procesos denutativos que modelan el relieve de la tierra. su origen obedece a una gran diversidad de procesos geológicos, hidrometeorológicos, químicos y mecánicos que se dan en la corteza terrestre y en la interface entre esta, la hidrósfera y la atmósfera. así, si por una parte el levantamiento tectónico forma montañas, por otra la meteorización, las lluvias, los sismos y otros eventos (incluyendo la acción del hombre) actúan sobre las laderas para desestabilizarlas y cambiar el relieve a una condición más plana. En el Distrito de Olmos este fenómeno está presente en el AA.H. Alan García, Cerro la Mina, Puente Cascajal, Cruce de Jaén y los C.P. Poblados.

#### 4.1.6. Zonas aisladas.

CIPALIDAD DISTRI

Ante la presencia de Precipitaciones pluviales, los ríos del distrito de Olmos aumentan su caudal y se activan diferentes quebradas en todo el distrito, existes Caserío como Médano, La Orchilla, Nuevo Cutirrape, Cutirrape, Nueva esperanza, Anexos de los 11 Centros Poblados que como mínimo se quedan aislados por unos 05 días cuando las lluvias son de intensidad moderada a alta.

#### 4.1.7. Problemas en el fluido eléctrico domiciliario y público.

Por antecedentes de lluvias en anteriores años, en el distrito de Olmos se presentan problemas eléctricos en muchas zonas de nuestro distrito debido a la caída de cableado eléctrico que deja incomunicado a casi el 50% de la población rural, ante estos posibles problemas se tiene comunicación directa con ENSA quien hace y realizara esfuerzos para realizar trabajos preventivos y de respuesta ante la presencia de problemas.

#### 4.2. Identificación de la Vulnerabilidad por Presencia de Lluvias Intensas.

Se han identificado aquellos elementos que se encuentran expuestos dentro del escenario de peligro generado por inundación, tales como población, vivienda e infraestructura pública que puede ser utilizada para la respuesta (Centro de Salud, Puestos de Salud, Instituciones Educativas, Comisarías, almacenes y entre otros).

Para el análisis de la vulnerabilidad de fenómenos de origen climáticos se ha tomado en cuenta los resultados obtenidos en el PPRRD 2023 - 2025 del distrito de Olmos, donde se obtiene la identificación de varios puntos críticos dónde las inundaciones se producen generalmente en temporadas de lluvias que ocurre cada año desde el mes de septiembre hasta el mes de mayo en gran parte del territorio nacional, las más fuerte se observan en los meses de enero-marzo, las cuales en áreas rurales han generado diversos niveles de daño material y pérdida de vidas humanas. Así tenemos que la vulnerabilidad ante fenómenos



de origen climático de un componente urbano del distrito de Olmos, es la capacidad de respuesta del mismo ante inundaciones, previo los posibles daños que pudieran causar las mismas.

Para fines del presente estudio se ha tornado como premisa que la vulnerabilidad de los componentes urbanos ante fenómenos de origen climático es correspondiente en términos generales, al nivel de peligros generados por los diferentes tipos de inundaciones. En este acápite, se analiza la susceptibilidad, tanto de la población como de los servicios de salud, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Por lo que, de acuerdo a las responsabilidades que le competen a la Plataforma de Defensa Civil de Olmos, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, los elementos que estarían expuestos a los efectos de las lluvias: inundaciones, aislamientos, erosión fluvial, desborde de ríos y quebradas, y entre otros y que son los siguientes Centros Poblados, Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes y Caseríos.

N°	Distrito	ito Sector	Deliane	Nivel de	Coordenadas UTM	
IN	Distrito	Sector	Peligro	Peligro	Х	Υ
1	Olmos	AA.HH. Alan García	Inundaciones	Alto	663737.90	9454271.70
2	Olmos	CC.PP. Capilla Central	Inundaciones	Muy Alto	623573.00	9377596.00
3	Olmos	Barrio Pacora	Inundaciones	Medio	638311.22	9337024.62
4	Olmos	Cruce Nuevo Jaén	Inundaciones	Medio	644579.00	9337244.00
5	Olmos	Cruce Jaén Antiguo	Inundaciones	Medio	643876.00	9337649.00
6	Olmos	El Virrey	Inundaciones	Alto	614346.00	9382937.00
7	Olmos	Filoque Grande	Inundaciones	Muy Alto	637459.00	9342174.00
8	Olmos	Los Boliches	Inundaciones	Muy Alto	645233.00	9338532.00
9	Olmos	Mocape	Inundaciones	Alto	628900.00	9358898.00
10	Olmos	Puente Amarillo	Inundaciones	Muy Alto	637136.00	9344129.00
11	Olmos	Quebrada Blanca	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9342551.00
12	Olmos	Sector La Huaca	Inundaciones	Alto	649436.00	9342551.00
13	Olmos	Tres Batanes	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9350279.00
14	Olmos	CC.PP. Virgen de las Mercedes	Inundaciones	Muy Alto	639540.00	9337585.00

Fuente: PPRRD 2023-2025 del Distrito de Olmos.

Ciclón Yaku: P. J. Señor de los Milagros (erosión en cárcavas y canales) y Sector Villavicencio.

Según el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Olmos 2023 – 2025, y que se encuentra en proceso de actualización en mérito a las afectaciones por el Ciclón Yaku, se están considerando 3 puntos críticos más y que son los siguientes:

N°	Distrito	Distrito Sector P	Nivel de	Nivel de	Coordenadas UTM	
IN	Distrito		Peligro	Peligro	Х	Υ
1	Olmos	AA.HH. Señor de los Milagros	Inundaciones	Alto	637994.36	9338337.15
2	Olmos	Sector Villavicencio	Inundaciones	Medio	638704.55	9338364.96
3	Olmos	Ampliaciones del Cruce Nuevo y Antiguo Jaén	Inundaciones	Alto	644114.95	9337764.18





Asimismo, los elementos que estarían expuestos a los efectos de las lluvias en el Casco Urbano del distrito de Olmos serían los establecimientos de salud, el Palacio Municipal, El Cementerio Municipal, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B-174 – Olmos, la Comisaría Sectorial PNP Olmos, y las instituciones educativas podrían verse muy afectados por efectos de las lluvias, por ser muy vulnerables; asimismo los Asentamientos Humanos: Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros, así como el Sector Villavicencio y los Sectores de Cruce Nuevo Jaén y Cruce Jaén Antiguo se encontrarían por peligro de inundaciones al activarse los ríos y quebradas.

Por último, la población cuya salud puede verse afectada, presentando incluso riesgos para la vida y sus medios de vida, los mismos que presentan vulnerabilidades propias como la pobreza (Asentamientos Humanos: Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros).

#### 4.2.1. Vulnerabilidad Socioeconómica.

<u>POBREZA</u>: La pobreza representa una vulnerabilidad, ya que el efecto de las bajas temperaturas se hará sentir con mayor fuerza en lugares donde cuenten con medios básicos que garanticen una adecuada preparación para la temporada de lluvia como son: Asentamientos Humanos: Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros, lo que se constituye en una vulnerabilidad importante ya que esta condición hace que la población disminuya su capacidad de resiliencia para enfrentar los efectos de las intensas lluvias, además por la dificultad de acceder a los establecimientos de salud.

Los niveles de pobreza monetaria indican la insuficiencia de recursos monetarios para adquirir una canasta de consumo mínimo aceptable socialmente, que permita satisfaces las necesidades mínimas de alimentación, expresada en términos de requerimientos calóricos mínimos, y del disfrute de otros bienes y servicios básicos; los cuales se verían afectados debido a los efectos de las lluvias al comercio, la agricultura y la ganadería.

ANAFABETISMO: El analfabetismo es un indicador de los niveles de educación de la población. Se considera analfabeta a una persona que teniendo más de 15 de años no sabe leer ni escribir. Siendo el área rural que presenta mayor porcentaje de población analfabeta (2.84 %) y mientras que el área urbana presenta un porcentaje de población analfabeta (0.51%). Es importante mencionar que la educación de la madre está relacionada con el riesgo de sufrir daños a la salud como la enfermedad diarreica aguda y neumonías. Asimismo, según el INEI, de la población total del país, el 8.6% de analfabetos son mujeres y el 2.8% varones; estas cifras ponen en evidencia las diferencias que existen en



educación según el género.

<u>SALUD</u>: Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, señala que del total del población del distrito de Olmos, el 31.11% no cuenta con ningún tipo de seguro de salud (Seguro Integral de Salud – SIS, ESSALUD, Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales o algún seguro privado); lo cual nos da a entender que aún faltan cerrar brechas en el ámbito de la salud, y esto se manifiesta en desigualdades en el acceso a los servicios, en la adecuación de la infraestructura para atender los problemas prioritarios, en las disparidades que se acentúan principalmente entre las áreas rurales y las urbanas, en las áreas de concentración de la pobreza y en los grupos en situaciones desfavorecidas como las mujeres, los niños, los indígenas, los jóvenes y los ancianos, o en la población expuesta a mayores riesgos, con mayores cargas de enfermedad o con mayores niveles de exclusión social.

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** La capacidad resolutiva, es la capacidad que tienen los establecimientos de salud (EESS) de producir el tipo de servicios para solucionar las diversas necesidades de la población de acuerdo a su nivel de complejidad, o de ser el caso garantizar una oportuna referencia.

<u>INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</u>: Los efectos directos de las lluvias, como son las inundaciones, aislamientos, erosión fluvial, desborde de ríos y quebradas, y entre otros podrían afectar a los EESS directamente, condicionando negativamente el funcionamiento de los servicios de salud.

En el análisis de la vulnerabilidad, se debe tomar en cuenta las variables relacionadas al impacto negativo en la parte física del EESS (accesos e infraestructura inadecuada), equipamiento insuficiente y la falta de transporte para el transporte de víctimas (equipos médicos, ambulancias y otros), suministros (medicamentos, insumos, combustibles, alimentos, etc.) y además tener en consideración el personal de salid que podría verse afectado.

Asimismo, a su vez, este probable impacto negativo, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población, por ejemplo:

- ❖ Las filtraciones en los techos a su colapso, el humedecimiento de las paredes a él anegamiento de ambientes, puede generar la utilización de uno o varios ambientes, exponiendo a la intemperie en algunos casos, al personal y pacientes, así como un probable deterioro de equipamiento, medicamentos y suministros.
- Las limitaciones en la operatividad de equipos electrónicos, por los daños





- ocasionados generarías dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- La dificultad para el transporte de pacientes con la ambulancia, debido a la inaccesibilidad de la carretera, generaría retraso en la referencia de casos, así como el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos, restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.
- Las limitaciones en la atención ocasionados por los daños a la salud del personal condicionado por la estación invernal-

Cabe mencionar que se pueden presentar limitaciones de acceso a los EESS, lo cual condiciones a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata, debido a la vulnerabilidad que existe con el Puente Santa Isabel – El Siglo, en el Baden El Querpon – La Capilla Central, y en los Ríos Cascajal, San Cristóbal, Insculas y Querpon, que al activarse dejan aisladas a varias comunidades olmanas.

#### 4.2.2. Vulnerabilidad Ambiental.

El distrito de Olmos, se encuentra a 1.5 kilómetros del botadero municipal de disposición de residuos sólidos, asimismo se ha detectado la presencia botaderos informales (Desvío a Sincape, Puente Olmos y Sector el Portachuelo), generando la crianza de roedores, moscas, cucarachas y entre otros, lo cual genera nuevos escenarios que ponen en riesgo la salud de la población.

Asimismo, con el inicio de operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético de Olmos, inaugurado en 2014 en el distrito de Olmos, el mismo que consiste en el trasvase de las aguas del río Huancabamba de la vertiente del Atlántico a la vertiente del Pacífico a través de un túnel trasandino de 20 km para su aprovechamiento en la irrigación de tierras eriazas y la generación hidroenergética, y que cuenta con una proyección para irrigar 43,500 hectáreas de terrenos eriazos, de las cuales 38,000 hectáreas (Ha) de las Tierras Nuevas de propiedad del Gobierno Regional de Lambayeque GRL y 5,500 hectáreas (Ha) del Valle Viejo y la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos, mediante el desarrollo y gestión de infraestructura hidráulica; lo cual ha generado nuevos escenarios que ponen en riesgo la vida y los medios de vida de la población olmana.

Entre los daños más frecuentes sobre el entorno ambiental, que condicionan negativamente la salud de la población, tenemos:



- ❖ Daño al medio ambiente, en consecuencia, enfermedades a las vías respiratorias, y a la piel.
- ❖ Impactos ambientales en términos de alteración hidrológica, retención de sedimentos, alteración de rutas migratorias de peces, áreas agrícolas ocupadas e inundadas por el inicio de operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético de Olmos, cuando antes el río Olmos solo se activaba en tiempos de Iluvias intensas y sus caudales eran mínimos.
- Otro impacto ambiental es que en la cuenca del río Olmos presenta retención en el transporte de sedimentos, por lo que se hace importante las labores de descolmatación de la zona de influencia.

#### 4.2.3. Población y Viviendas Expuestas.

- A) <u>POBLACIÓN</u>: De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, la población del distrito de Olmos, la población fue de: 46,484 habitantes (23,925 hombres y 22 559 mujeres).
- **B)** <u>VIVIENDA</u>: De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 14,329 viviendas (13,003 viviendas ocupadas y 1,326 vivienda desocupadas), y que se dividen de la siguiente manera según el siguiente cuadro.

NÚMERO DE VIVIENDAS PARTICULARES – DISTRITO DE OLMOS				
TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA	
Casa independiente	14,183	12,882	1,301	
Departamento en edificio	6	6	0	
Vivienda en quinta	22	21	1	
Vivienda en casa de vecindad	19	18	1	
Choza o cabaña	85	65	20	
Vivienda improvisada	10	7	3	
Local no destinada para hab. humana	4	4	0	
TOTAL	14,329	13,003	1,326	

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

Asimismo, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de material de construcción predominante en las paredes exteriores de las viviendas, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES – DISTRITO DE OLMOS





TIPO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Ladrillo o bloque de cemento	2,509
Piedra o sillar con cal o cemento	10
Adobe	7,181
Tapia	10
Quincha (caña con barro)	1,646
Piedra con barro	10
Madera (pona, tornillo, etc.)	36
Triplay / calamina / estera	111
Otro material	0
TOTAL	11,513

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

Por último, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de material de construcción predominante en los techos de las viviendas, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS DE LAS DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES —			
DISTRITO DE OLMOS			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL		
Concreto armado	951		
Madera	6		
Tejas	183		
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	10,244		
Cala o estera con torta de barro o cemento	83		
Piedra con barro 38			
Paja, hoja de palmera y similares 8			
Otro material 0			
TOTAL	11,513		

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

**C)** <u>AGUA POTABLE</u>: De acuerdo, al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de material de procedencia del agua, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

TIPO DE PROCEDENCIA DEL AGUA DE LAS DE LAS VIVIENDAS			
PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES – DISTRITO DE OLMOS			
TIPO DE CONSTRUCCIÓN TOTAL			
Red pública dentro de la vivienda 5,953			
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación			



Pilón o pileta de uso público	997
Camión – cisterna u otro similar	214
Pozo	2,919
Manantial o puquio	71
Río, acequia, lago, laguna	129
Otro	239
TOTAL	11,513

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

**D)** <u>ELECTRICIDAD</u>: De acuerdo, al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 del INEI, el distrito de Olmos cuenta con 11,513 viviendas particulares, por lo que, por tipo de disponibilidad de alumbrado eléctrico por red pública, cuenta con los siguientes datos estadísticos y que se reflejan en el siguiente cuadro.

TIPO DE DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES CON OCUPANTES PRESENTES – DISTRITO DE OLMOS		
TIPO DE CONSTRUCCIÓN TOTAL		
Viviendas que disponen de alumbrado eléctrico por red pública	8,900	
Viviendas que no disponen de alumbrado eléctrico por red pública	2,613	
TOTAL 11,513		

Fuente: INEI – CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2017.

**E)** <u>COMUNICACIÓN Y/O TELEFONÍA</u>: El distrito de Olmos en la zona cuenta con el servicio de telefonía fija, la cual es suministrada por Telefónica del Perú y América Móvil Perú; y asimismo existe cobertura de telefonía móvil que son suministradas por las operados Movistar, Claro, Entel y Bitel; pero en la zona rural mayormente están presente Claro y Bitel, pero faltando coberturar muchas comunidades rurales para coberturar con la telefonía móvil.

#### 4.3. Determinación del riesgo.

En el distrito de Olmos se han identificado 14 zonas de riesgo **Muy Alto y Alto** en Riesgo a Inundación fluvial y pluvial, teniendo en la zona urbana al AA. HH Alan García, Pueblo Joven Virgen de las Mercedes, Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), y el Caserío Laguna del Carmen como zonas críticas; asimismo el Ciclón Yaku nos permitió considerar tres Asentamientos Humanos como puntos críticos: AA. HH. Señor de los Milagros, así como el Sector Villavicencio y Las ampliaciones de los Sectores de Cruce Nuevo Jaén y Cruce Jaén Antiguo se encontrarían por peligro de inundaciones al activarse los ríos y quebradas.



Asimismo, como se sabe la ciudad de Olmos (casco urbano del distrito de Olmos) no cuenta con un sistema integral de drenaje pluvial. En esta calificación se ha otorgado mayor criticidad a las áreas que presentarían una mayor afectación ante la presencia de lluvias extraordinarias en el distrito.

El Nivel del Riesgo en desborde de los ríos en los Centros Poblados como El Pueblito, Capilla Central, Calera Santa Isabel, Corral de Arena, Querpon es de Nivel **Muy Alto**, ya que existe una precaria defensa ribereña. Es importante enfatizar que la situación actual de riesgo en el distrito está relacionada básicamente al inadecuado emplazamiento en laderas de fuerte pendiente, a la ausencia de adecuados sistemas constructivos, al bajo nivel de accesibilidad, a la ausencia de servicios básicos, al vertimiento de aguas servidas yal arrojo de residuos sólidos; lo que incrementa considerablemente los niveles de riesgo en el distrito.

Las inundaciones fluviales tienen un efecto muy crítico para la población aledaña a los ríos Olmos, San Cristóbal, Insculas, Cascajal y Querpon, ya que su infraestructura es muy precaria, construidas a base de quincha y barro, del mismo modo sus áreas de cultivo se verían seriamente afectadas. El área total de cultivos afectados sería de aproxidamente mil (1,000) hectáreas, teniendo en cuenta que de acuerdo al Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku) se reportaron 998.118 hectáreas entre perdidas y afectadas, y que se reflejan en el siguiente cuadro.

REPORTE SINPAD – DISTRITO DE OLMOS				
TIPO DE CULTIVO	DAÑOS (Has)			
TIPO DE COLTIVO	PERDIDAS	AFECTADAS		
Cultivos Transitorios (Has)	185.988	8.00		
Cultivos Permanentes (Has)	524.725	84.50		
Cultivo de Pan Llevar (Has)	9.00	6.50		
Cultivo No Permanente (Has)	78.305	101.10		
TOTAL	798.018	200.10		

Fuente: CODIGO SINPAD N° 171621 – EDAN PRELIMINAR DEL 04/07/2023.

Asimismo, de acuerdo al reporte de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD (Fichas Preliminares de los códigos N° 166141, 168863, y 171621) por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku), se han podido establecer los siguientes puntos críticos cuando existen altas precipitaciones pluviales, los mismos que se encuentran detallados en el siguiente cuadro adjunto:



	PI	UNTOS CRÍTICOS POR ALTAS PRECIPITACIONES PLUVIALES
Nο	CENTRO	PRINCIPALES DAÑOS / AFECTACIONES
IN=	POBLADO	PRINCIPALES DANOS / AFECTACIONES
1	EL VIRREY	TROCHA CARROZABLE VIRREY - ANEXO EL MORANTE
_	LL VIIIILI	TROCHA CARROZABLE EL MORANTE - ANEXO EL CENIZO
		TROCHA CARROZABLE EL PORVENIR - REDONDO
		TROCHA CARROZABLE ÑAUPE - SAN LORENZO
2	ÑAUPE	TROCHA CARROZABLE CAUTIVO - SAN LORENZO
_	147.01 L	TROCHA CARROZABLE CAUTIVO - SAN LORENZO
		DESBORDE DEL RÍO SAN LORENZO - ANEXO SAN LORENZO
		DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE - CASCO URBANO
		TROCHA CARROZABLE LA CAPILLA CENTRAL - PUERTA DE QUERPON
3	CAPILLA	TROCHA CARROZABLE ANEXO EL PARAÍSO - ANEXO PAMPA LA ROSA
3	CENTRAL	TROCHA CARROZABLE ANEXO PROGRESO BADÉN- ANEXO EL CARMEN
		ACCESO Y MEJORAMIENTO DEL RÍO PROGRESO BADÉN
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - HUALTACAL CHICO
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - SENQUELO
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - LA VIRGEN
		TROCHA CARROZABLES INSCULAS - LAS MERCEDES
		TROCHA CARROZABLE DESVIO PACHECO - WALTACAL CHICO
4	INSCULAS	TROCHA CARROZABLE CERRO DE FALLA - SAN PANCHO
4	INSCULAS	TROCHA CARROZABLE PROVENIR - TIERRA RAJADA LOS TABARAS
		TROCHA CARROZABLE CERRO DE FALLA - BOCACHICA SANTA LUCIA
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - LA VIRGEN
		TROCHA CARROZABLE LA PONDEROSA - BOCACHICA LOS CARRASCOS
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - SENQUELO
		INUNDACIÓN ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO INSCULAS
	MOCAPE	TROCHA CARROZABLE MOCAPE - TABLONES
		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - SAN PABLO
5		TROCHA CARROZABLE PASABAR LA GRANJA - ALICLA
,		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - HUALTACAL GRANDE
		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - SAN JUAN DE MOCAPE
		INUNDACIÓN ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO MOCAPE
		TROCHA CARROZABLE FILOQUE - LOMA DE RACALI
		TROCHA CARROZABLE LOMA DE RACALI - CHAPALA
6	EL PUEBLITO	TROCHA CARROZABLE TRES BATANES - MANO DE LEON
		TROCHA CARROZABLE MANO DE LEON - ANGURUCAL
		TROCHA CARROZABLE SINCAPE - MANO DE LEON
		TROCHA CARROZABLE CALLEJÓN DE CASCAJAL - LA ESTANCIA
7	LA ESTANCIA	TROCHA CARROZABLE QUEBRADA VEGA - EL BARRIL
		TROCHA CARROZABLE VILUÑA - ANEXO SEQUION
8	QUERPON	TROCHA CARROZABLE - ANEXO EL CARMEN
	Q02 011	TROCHA CARROZABLE QUERPON - ANEXO LA VICTORIA
_	CALERA SANTA	TROCHA CARROZABLE DESVÍO PACHECO - HUALTACAL - CORAZON DE JESUS
9	ISABEL	TROCHA CARROZABLE VIRGEN INMACULADA - CALERA SEÑOR DE LOS
		MILAGROS





		TROCHA CARROZABLE HUALTACAL CHICO - LOS SANCHEZ
		TROCHA CARROZABLE A VIRGEN DE PAITA
		TROCHA CARROZABLE HUALTACAL CORAZÓN DE JESUS A COOPERATIVA LOS SERRATOS
		TROCHA CARROZABLE CORRAL DE ARENA - ANEXO SAN PABLO
	CORRAL DE	TROCHA CARROZABLE ANEXO SANTA ROSA PARTE BAJA - CALLEJON LOS PUSE
		TROCHA CARROZABLE CRUZ BLANCA - ANEXO CERRO SANTA ROSA
10	ARENA	TROCHA CARROZABLE CALLEJON LOS PUSE - CASERIO LAGUNA CHICA
	,	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL - ZONA URBANA CENTRO POBLADO CORRAL DE ARENA
		TROCHA CARROZABLE CORRAL DE ARENA - CRUZ DEL PUENTE
		TROCHA CARROZABLE PUENTE AMARILLO – SAN CRISTOBAL EL CHICO
		INUNDACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO EL PUENTE
11	EL PUENTE	TROCHA CARROZABLE C.P EL PUENTE - LAGUNA CHICA
		TROCHA CARROZABLE LAGUNA CHICA - LAGUNA LARGA
		TROCHA CARROZABLE SAN CRSITOBAL CHICO - CASERIO OVERAZAL
		AA. HH. VIRGEN DE LAS MERCEDES (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	OLMOS CIUDAD	P. J. SANTA ANA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. SANTA ISABEL (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS).
		P. J. CRUZ DE CHALPON (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. LA PURISIMA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. LAGUNA DEL CARMEN (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J.LAS MERCEDES (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. SEÑOR DE LOS MILAGROS (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
12		P. J. SAN PEDRO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. LA HUACA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		PUEBLO TRADICIONAL OLMOS (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. ALAN GARCIA PEREZ (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. VALLE HERMOSO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		AA. HH. EL SIGLO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		AA. HH. BRIZAS DEL RIO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		AA. HH. CESAR VALLEJO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		AA. HH. VIRGEN DE NITAPE (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		DESBORDE DEL RÍO OLMOS - ALTURA TOMA DEL RÍO Y DEL PJ SANTA ISABEL

Por último, de acuerdo al reporte de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD (Fichas Preliminares de los códigos N° 166141, 168863, y 171621) por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku), se han podido establecer los siguientes puntos críticos por activación de quebradas y ríos cuando existen altas precipitaciones pluviales, los mismos que se encuentran detallados en el siguiente cuadro adjunto:

	PUNTOS CRÍTICOS POR ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS SECAS Y RÍOS
N°	PRINCIPALES DAÑOS / AFECTACIONES





1	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SINCAPE
	DESBORDE DE QUEBRADA SECA AFECTANDO EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, ASÍ
2	COMO A CHACRAS RURALES ENTRE LOS CASERÍOS NICHIPO Y AGUA SANTA.
3	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO NICHIPO
4	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CERRO SANTA ROSA
	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN
5	CRISTOBAL GRANDE
	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CRUZ DEL
6	PUENTE
7	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO ANCOL CHICO
	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO ANCOL
	CAUTIVO
	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LAUCHA GRANDE
8	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EI MILAGRO
9	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CALERA SANTA
	ISABEL  PERPARE DEL DÍO CHERDON AFFECTANDO CHACDAS BURALES DEL CASEDIO CAN EDANGISCO DE
10	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN FRANCISCO DE ESCUTE
	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO BOCA CHICA SANTA
11	LUCIA
12	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL C.P QUERPON LA RAZA
40	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EL PROGRESO
13	BADEN
14	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL C.P. CAPILLA CENTRAL
15	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO HUALTACAL
	CORAZON DE JESUS
16	DESBORDE DEL RÍO INSCULAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA PONDEROSA
17	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO SAN RAMÓN
18	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO CHAPALA
19	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO ANGURURAL
20	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO MANO DE LEÓN
21	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO RACALI
22	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO RACALI
23	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO TRES BATANES
24	DESBORDEL DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP EL PUEBLITO
25	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO GARBANZAL
26	DESBORDE DE LA QUEBRADA EL ARTESON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP EL PUEBLITO
27	DESBORDE DE LA QUEBRADA GARBANZAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO GARBANZAL
28	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO SAN
20	FRANCISCO
29	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO SEÑOR CAUTIVO
30	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP ÑAUPE
31	DESBORDE DE LA QUEBRADA A LA RINCONADA – CHERNIQUE AFECTANDO CHACRAS RURALES DE LOS SECTORES: JAGUEY, LOS POZOS, HUELLA ALTA Y ENTRE OTROS.
32	DESBORDE DE LA QUEBRADA SECA (LA VEGA DEL BARRIL) AFECTANDO CHACRAS RURALES Y EL
32	TRANSITO VEHICULAR.
33	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO NUEVA ESPERANZA





34	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA PILCA
35	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EL PALMO LOS BOLICHES
36	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL SECTOR LA HUACA - PANAMERICANA NORTE ANTIGUA
37	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO ZONAS URBANAS DEL DISTRITO DE OLMOS, COMO LAS MERCEDES, SANTA ISABEL Y ALAN GARCIA
38	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, COMO EL AA. HH. EL SIGLO
39	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES Y EL PUENTE DEL CASERIO EL MEDANO
40	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA JULIANA
41	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LA ORCHILLA
42	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LAS NORIAS
43	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO EL TAMBOR
44	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS (EL CHORRO, LA VEGA CHICA, EL MEDANO Y QUEBRADA DE LA UVA QUE SALE DEL FUNDO BENDICIÓN), AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO EL MEDANO
45	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS (EL CHORRO, CEREZO, MARACUYA, LICURNIQUE, PAVERA Y VENENO), AFECTANDO CHACRAS RURALES Y GENERA AISLAMIENTO EN EL CASERÍO LICURNIQUE
46	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO TUNAPE
47	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LA ALGADONERA





#### V. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

El objetivo de la organización frente a emergencias es lograr el desarrollo de manera uniforme los procedimientos técnicos, administrativos y legales para la constitución de los Grupos de Trabajo en los tres niveles de gobierno, considerando las propias características sociales culturales, laborales, económicas y políticas de las diferentes jurisdicciones en los niveles nacional, regional y local, así como la disponibilidad uy ¿cantidad de personas en cada entidad.

# Municipalidad Distrital de Olmos Plataforma Distrital de Defensa Civil Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Centro de Operaciones de Emergencia Local

#### Articulación de la Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito de Olmos

Fuente: Elaboración propia

La Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el artículo 14 establece que los presidentes regionales y los alcaldes son la máxima autoridad responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.

#### 5.1. Organización y funciones de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

La Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS, como espacio permanente de intervención, relación y concordancia de esfuerzos e integración de propuestas es organizada, constituida y convocada por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos.

La Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS funciona en el ámbito jurisdiccional, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la



localidad, así como las entidades públicas con representación en el ámbito local y las entidades privadas que contribuyen a la gestión reactiva.

Según Resolución Ministerial N°180-2013-PCM se aprobaron los lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, como elementos de apoyo para la Gestión Reactiva, en la cual se establece la elaboración y aprobación de un Reglamento Interno que regule el accionar de la plataforma.

El presente Reglamento Interno constituye el instrumento por medio del cual se establecen los Derechos y Obligaciones que deben cumplir los integrantes de la plataforma, en relación a sus Funciones y Responsabilidades.

El presente Reglamento es de alcance a todos los Integrantes de la Plataforma del Área de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, y tiene características generales de orientación sobre el desarrollo de las sesiones de la plataforma.

#### 5.1.1. Organización de la Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS.

#### Articulo 1.- De los Integrantes

Integran la Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS de la Municipalidad Distrital de Olmos, todas las entidades públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la localidad; los mismos que deben cumplir y considerar lo siguiente:

- a) Según RESOLUCION DE ALCALDIA N°043-2023-MDO/A, se aprueba la conformación de la Plataforma del Área de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, la misma que integrada por los siguientes miembros:
  - 1. Alcalde: presidente de la Plataforma de Defensa Civil
  - 2. JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL: secretario técnico de la PDC.
  - JEFE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ OLMOS.
  - 4. GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DE OLMOS
  - 5. JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OLMOS.
  - 6. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DE OLMOS.
  - 7. COORDINADORA DE LAS RONDAS CAMPESINAS.
  - 8. SUB PREFECTURA DEL DISTRITO DE OLMOS.
  - PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS.
  - 10. JUEZ DE PAZ.
  - 11. TENIENTE GOBERNADOR DEL CERCADO DE OLMOS.
  - 12. ADMINISTRADOR EPSEL OLMOS.





- 13. ADMINISTRADOR DE ELECTRO NORTE OLMOS.
- 14. DIRECTOR DE LA I.E. CAP.EP. "JULIO PONCE ANTÚNEZ DE MAYOLO".
- 15. DIRECTOR DE LA I.E. N° 10171 "MARISCAL RAMÓN CASTILLA".
- 16. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TEC. PÚBLICO "OLMOS"
- 17. PARROQUIA SANTO DOMINGO DE OLMOS
- 18. DIRECTOR I.E PARTICULAR "JUAN ODAR LÓPEZ"
- 19. DIRECTOR I.E PARTICULAR "LA CIENTÍFICA"
- 20. DIRECTOR I.E PARTICULAR "SOR MANUELA TERESA IBÁÑEZ NÚÑEZ"
- 21. DIRECTOR I.E PARTICULAR "SAN AGUSTÍN"
- 22. DIRECTOR I.E PARTICULAR "LOS HERALDOS"
- 23. DIRECTOR I.E PARTICULAR "PERUANO VENEZOLANO"
- 24. DIRECTOR I.E PARTICULAR "SANTA ROSA DE LIMA"
- 25. DIRECTOR I.E PARTICULAR "VIRGEN DE LAS MERCEDES"
- 26. ALCALDE DE LOS CENTROS POBLADOS
- 27. FISCALIA
- 28. ADMINISTRADOR EPSEL
- 29. ADMINISTRADOR DE AGENCIA ZONAL AGRORURAL.
- 30. ADMINISTRADOR DEL AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.
- 31. SENASA
- 32. BANCO DE LA NACION OLMOS
- 33. DIRECTOR DE LA I.E. № 10897 NUEVO JERUSALEN LOS POSITOS
- 34. DIRECTOR I.E.P. INFOSER
- 35. BANCO DE LA MICROEMPRESA "MI BANCO" OLMOS
- 36. CAJA NUESTRA GENTE AGENCIA OLMOS
- 37. CAJA SULLANA AGENCIA OLMOS
- 38. CAJA TRUJILLO AGENCIA OLMOS
- 39. EDPYME ALTERNATIVA OLMOS
- 40. AGENCIA CONFIANZA- OLMOS
- 41. CAJA PIURA AGENCIA OLMOS
- Los representantes de las distintas instituciones Públicas y privadas que asistan a las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil deberán tener poder de decisión y ser de nivel Directivo.

#### 5.1.2. Funciones de la Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS.

- a. Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- b. Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.



- c. Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en el Distrito de Olmos.
- d. Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
- e. Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- f. Proponer a la Municipalidad Distrital de San Isidro, normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- g. Proporcionar a la Municipalidad Distrital de Olmos, información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.
- h. La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Olmos, se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente:
- Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en Emergencia y Rehabilitación, de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el INDECI.
- Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel local.
- Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana.
- Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD de la Municipalidad Distrital de Olmos.

# 5.2. Organización y funciones del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos.

Los Integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos son:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos
- Gerente Municipal

CIPALIDAD DI

- Subgerente de Administración y Finanzas.
- Subgerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.
- Subgerente de Administración Tributaria.
- Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.



- Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Subgerente de Desarrollo Económico y Social.
- Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres se constituyen a nivel Nacional y son los órganos ejecutores permanentes de las acciones de Defensa civil del SINAGERD, y como tales, tienen la RESPONSABILIDAD de ejecutar las medidas de corto, mediano y largo plazo destinados a PREVENIR, REDUCIR, ATENDER Y REPARAR los daños a la vida y salud y el patrimonio que puedan ser o que son ocasionados por los desastres.

El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, se constituyó mediante Resolución de Alcaldía Nº046-2023-MDO/A; en la cual, durante el año 2023, realizará actividades en los procesos de Estimación de Riesgos, Prevención, Reducción y Preparación.

Es importante señalar que el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, para el desarrollo de las actividades indicadas en el párrafo precedente, considerará el asesoramiento y apoyo técnico del CENEPRED e INDECI en su calidad de instituciones asesoras de los Gobiernos Regionales y Locales.

# 5.2.1. Funciones del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos.

- Coordinan y articulan la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades Públicas el Sector Privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Articulan la gestión reactiva a través del SINAGERD, COER y COED, Plataformas de Defensa Civil Distrital, Provincial y Regional.
- Coordinación de simulacros ante fenómenos naturales y generados por la mano del hombre. Prevención y atención de desastres.
- Activaciones de Planes Específicos (Operaciones y Contingencias).
- Campaña de sensibilización en Gestión de Riesgo.





# 5.2.2. Acciones y actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos.

#### 5.2.2.1 Estimación del riesgo

#### ACCIÓN

Comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la GRD.

Ello supone tener en cuenta las siguientes actividades:

#### **ACTIVIDADES**

- Desarrollo de normas, lineamientos y herramientas técnicas apropiadas para la generación y difusión del conocimiento del peligro, análisis de vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles del riesgo de desastres, para su aplicación en los demás procesos constitutivos de la GRD.
- Desarrollar mecanismos para la participación de la población, las entidades privadas y públicas, en la identificación de los peligros y de las vulnerabilidades.
- Identificar, conocer, caracterizar y monitorear los peligros para establecer su área de influencia, con el propósito de analizar las vulnerabilidades y establecer las medidas preventivas y correctivas del riesgo.
- En las áreas con exposición analizar los factores de vulnerabilidad en el ámbito de sus competencias.
- Establecer los niveles de riesgo a partir de la valoración y cuantificación de la vulnerabilidad y del desarrollo de escenarios de riesgo que permitan la toma de decisiones en el proceso de GRD y desarrollo sostenible.
- Acopiar y difundir conocimientos sobre GRD.

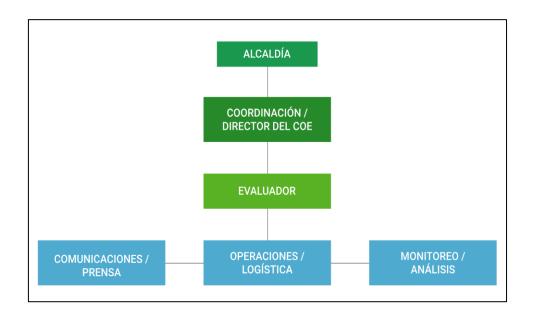
# 5.3. Organización y funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL de la Municipalidad Distrital de Olmos.

El Centro de Operaciones de Emergencia Local — COEL Olmos es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano perteneciente a la Oficina del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil el mismo que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema.

Esta conformados por 3 módulos, 01 evaluador y 01 coordinador distribuidos como se muestra en la estructura conceptual.

Ing. Dario Colini EVACUADOR DE R.J. Nº 00006-2022-C

40



Parte de la información que formula el Centro de Operaciones de Emergencias Local – COEL Olmos es la Siguiente:

- **Reportes de Situación:** Información preliminar de hechos, ubicación, daños y primeras acciones de respuesta.
- **Informes de Emergencias:** Información complementaria de hechos, ubicación, daños y acciones de respuesta.
- Notas de Prensa: Información resumida y difundida de reportes, informes de emergencia, boletines y avisos.
- Inventario de Recursos: Información de stock de almacenes nacional, regional y adelantados.
- **Boletines Océano Atmosférico:** Información anomalías de temperaturas superficial del mar, pronóstico del estado del mar y pronósticos de las condiciones meteorológicas en el país.
- Boletines Sísmicos: Información de parámetros hipo centrales de sismo nacionales e internacionales.
- Aviso Oceanográficos y Meteorológicos: Información de pronósticos especiales de condiciones adversas del mar y el tiempo severo en el territorio peruano.
- Alertas Hidrológicas y Meteorológicas: Información de pronósticos de condiciones de nivel crítico del estado del tiempo y recomendación.
- Bitácoras: Información resumida de los hechos ocurridos y consignas.
- Resúmenes Ejecutivos de Emergencias: Información técnica resumida y analizada.

# 5.3.1. Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL de la Municipalidad Distrital de Olmos.

#### **DEL JEFE/A DEL COEL OLMOS**

El/La Jefe/a del COEL OLMOS es el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos, que es el/la responsable de conformar el COEL OLMOS y es responsable de la toma de decisiones.

#### **DEL COORDINADOR/A DEL COEL OLMOS**





El/La coordinador/a del COEL OLMOS, es el/la jefe/a del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, encargado/a de dirigir, administrar, supervisar, evaluar y coordinar las acciones relacionadas con las actividades del COEL OLMOS. Tiene las siguientes funciones:

- a) Proporcionar información sobre el monitoreo de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, para la toma de decisiones de las autoridades en acciones vinculadas a la gestión reactiva, mediante diferentes productos: reporte de emergencia, informe de emergencia, nota de prensa, inventario de recursos, boletín informativo, resumen ejecutivo de emergencia.
- b) Compartir información real y oportuna entre los COE en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.
- Facilitar la gestión e intercambio de información que permita la interrelación de esfuerzos técnicos-políticos para la coordinación y operación conjunta de los actores que participan para la oportuna toma de decisiones.
- d) Suministrar información al SINAGERD y autoridades competentes.
- e) Asumir las funciones del módulo de evaluador.
- f) Proveer de información confiable y oportuna a el/la Jefe/a del COEL OLMOS.
- g) e) Proyectar y divulgar los informes de prensa.

#### **DEL MÓDULO DE OPERACIONES**

El Módulo de Operaciones es responsable de monitorear, almacenar, validar, procesar, consolidar y registrar la información de la evaluación de daños y las acciones realizadas por el gobierno local, en el Sistema Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), según corresponda.

Tiene las siguientes funciones:

- a) Monitorear permanentemente las 24 horas del día, los 365 días del año, los peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres que puedan afectar al distrito de Olmos.
- b) Elaborar informes de peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, así como reportes consolidados de requerimientos; proporcionándoselos al evaluador, para su revisión, aprobación y distribución correspondiente.
- c) Monitorear, realizar el seguimiento y consolidar las acciones relacionadas a las Declaratorias de Estado de Emergencia.
- d) Comunicar a el/la Coordinador/a del COEL OLMOS, sobre las actividades desarrolladas por el Módulo de Operaciones.

Asimismo, ejerce las labores del Módulo de Logística, que consiste en supervisar, evaluar y coordinas las acciones logísticas de ayuda humanitaria y alimentaria; así como mantener actualizado la información del stock de los almacenes existentes e inventarios de la capacidad respuesta de su jurisdicción. Asume las funciones de Asistencia Humanitaria y por lo tanto tiene en custodia el Almacén Adelante del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER LAMBAYEQUE y del Almacén del COEL OLMOS.

#### DEL MÓDULO DE COMUNICACIONES (DIURNO Y NOCTURNO)

El Módulo de Comunicaciones, es responsable de administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos. Puede desarrollar las funciones de los módulos que no se encuentran activos, de acuerdo con su condición de





funcionamiento; debiendo mantenerse siempre activo, mientras incorporen los otros módulos, cumpliendo servicios rotativos para los días no laborables y horarios nocturnos, de ser necesarios. Tiene las siguientes funciones:

- a) Recibir y transmitir las comunicaciones del COEL OLMOS.
- b) Asegurar el correcto empleo de los medios telefónicos y equipos de radio; y mantener informado a el/la Coordinador/a del COEL OLMOS sobre el estado de operatividad de los equipos.
- c) Mantener activa, en forma permanente, la Red de Comunicaciones del COEL OLMOS.
- d) Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico.
- e) Comunicar a el/la Coordinador/a del COEL OLMOS, sobre las actividades desarrolladas por el Módulo de Comunicaciones.
- f) Difusión inmediata de los Boletines de Alerta del INDECI que le envíe el/la Coordinador/a del COEL OLMOS.
- g) Informar a el/la Coordinador/a del COEL OLMOS, de las actividades y gestiones realizadas como encargado del turno de servicio.

#### **DEL MÓDULO DE EVALUADOR**

Dirige, supervisa y coordina las actividades y funcionamiento del COEL OLMOS, el cual debe ser permanente. Así mismo, organiza, evalúa y efectúa el seguimiento de la información recibida por los Módulos y autoriza su difusión. De acuerdo a su realidad puede ser asumido por el Coordinador del COEL OLMOS.

#### **DEL MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS**

Evalúa la información proveniente de las instituciones técnico - científicas, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres. Dependiendo de la actividad del sector puede implementarse o fusionarse a otro módulo.

# 5.3.2. Acciones y actividades del Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL de la Municipalidad Distrital de Olmos.

El COEL OLMOS coordina e intercambia información validada, relacionada a peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, y las acciones que se vienen ejecutando para la atención de la emergencia o desastre con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER LAMBAYEQUE, y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, de acuerdo con su ámbito de competencia. El COEL OLMOS, coordina permanentemente con las unidades de organización y órganos de línea municipal, la información sobre peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres, a fin de garantizar una oportuna respuesta a las situaciones mencionadas.

Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE MESGO
R.J. N° 00006-2012-CENETREDU
ING. CM-CP N° 289927

#### VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

A través del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL OLMOS recién implementado mediante Resolución del Alcaldía N° 132-2023-MDO/A del 1-06-2023, se emitirán las alertas necesarias, para eso se cuenta con el personal capacitado en el Módulo Evaluador, Módulo de Monitoreo y Análisis, Módulo de Comunicaciones, y el Módulo de Operaciones y Logística.

#### 6.1. Procedimiento de Alerta.

La alerta a alarma se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de intensidades de lluvias determinadas por las instituciones técnico - científicas competentes, que se describe en la siguiente tabla:

TABLA 01: Descripción de Alertas y Alarmas.

Umbrales de	Caracterización de lluvias	Descripción
precipitación	extremas	
RR/día > 99p	Extremadamente Iluvioso	ALARMA: Niveles de precipitación
		acumuladas en 24 horas por encima
		del percentil 99.
95p <rr 99p<="" <="" día="" td=""><td>Muy Iluvioso</td><td>ALERTA: Niveles de precipitación</td></rr>	Muy Iluvioso	ALERTA: Niveles de precipitación
		acumuladas en 24 horas mayores al
		percentil 95 y menor o igual al
		percentil 99.
90 <rr 95p<="" <="" día="" td=""><td>Lluvioso</td><td>VIGILANCIA PERMANENTE: Niveles</td></rr>	Lluvioso	VIGILANCIA PERMANENTE: Niveles
		de precipitación acumuladas en 24
		horas mayores al percentil 90 y
		menor o igual al percentil 95. Se
		emite boletín de información.
75 <rr 90p<="" <="" día="" td=""><td>Moderadamente Iluvioso</td><td>ESTADO NORMAL: Niveles de</td></rr>	Moderadamente Iluvioso	ESTADO NORMAL: Niveles de
		precipitación acumuladas en 24
		horas mayores al percentil 75 y
		menor o igual al percentil 90. Se
		emite boletín de información.

FUENTE: SENAMHI 2014.

ELABORACIÓN: INDECI. Donde RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas. P: percentil.

#### 6.2. Procedimiento de Coordinación.

El presente procedimiento se aplicará en la Alerta, Movilización y Respuesta tomando en cuenta lo siguiente:

**Plataforma de Coordinación:** Estará conformado por los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Olmos – PDC y el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil como Secretaría Técnica, quienes tendrán la responsabilidad de la toma de decisiones de las acciones ante un peligro inminente u ocurrencia de lluvias intensas, contando con la información proporcionada por el COED y las instituciones.

#### **INVENTARIO DE BIENES DE DEFENSA CIVIL**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN				
	ABRIGO					
01	10	CAMA DE METAL PLEGABLE 3/4 PLAZA				
02	26	COLCHA DE 1 1/2 PLAZA				



00	00	COLOUÁN DE ECDUMA DE O /A DI AZA						
03	03	COLCHÓN DE ESPUMA DE 3/4 PLAZA						
04	08	FRAZADA DE ALGODÓN Y POLIÉSTER DE 1 1/2 PLAZA						
05	05	MANTA POLAR						
06	60	SABANAS DE 1 1/2 PLAZA						
	HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS							
07	07	CARRETILLA DE 3 PIES CÚBICOS - STANDARD						
08	01	COMBA DE ACERO DE 16 LBS						
09	05	PALA TIPO CUCHARA						
10	03	PALA TIPO RECTA (CORTE)						
11	04	PICO DE PUNTA Y PALA CON MANGO						
12	120	SACO DE POLIPROPILENO						
		TECHO						
13	42	ROLLOS BOBINA DE PLÁSTICO/POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 220 M						
14	15	CARPA FAMILIAR 5 PERSONAS, COLOR BLANCO						
15	87	CLAVO DE ACERO DIFERENTES PULGADAS PARA TRIPLAY O MADERA (KG)						
		ENSERES						
16	02	BALDE DE PLÁSTICO PARA AGUA CON O SIN TAPA X 20 L						
17	09	BALDE DE PLÁSTICO PARA AGUA DE 15 L						
18	01	BALDE PLÁSTICO PARA AGUA CON CAÑO						
19	11	BATEA						
20	136	BIDÓN DE PLÁSTICO DE 136 L						
21	11	COCINA 2 HORNILLAS DE BOMBA A KEROSENE						
22	02							
23	03	COCINA INDUSTRIAL						
24	157	CUCHARA PARA SOPA DE ACERO INOXIDABLE						
25	17	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE - ALUMINIO, DIFERENTE TAMAÑO						
26	600	ESPIRAL TUMI						
27	11	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE - ALUMINIO, DIFERENTES TAMAÑOS						
	11	KIT DE HIGIENE (TOALLA DE MANO, PASTA DENTAL, CEPILLO DENTAL,						
28	32	JABÓN, PEINE)						
29	12	KIT DE PLATOS Y CUBIERTOS DE 31 PIEZAS						
30	14	LAMPARA PETROMAX						
		OLLAS DE 11 PIEZAS						
31	08							
32	14	PLATO DE PLÁSTICO TENDIDO/DIFERENTE COLOR						
33	100	SOBRE DE PURIFICADOR DE AGUA P&G						
34	01	TOALLA DE MANO						
2.5	40	EQUIPO DE RESCATE (SEGURIDAD Y BRIGADAS)						
35	10	MOTOBOMBAS DE 4" EQUIPADAS						
36	02	ANUNCIADORES DE RADIO - MEGÁFONO						
37	02	CAMILLA TABLA RIGIDA						
38	41	GUANTE PARA RESCATE MATERIAL DE CUERO						
39	41	BOTAS DE JEBE						
40	23	CONO PVC						
41	23	PONCHO INPERMEABLE PARA LLUVIA						
42	02	BOTIQUÍN						
43	02	EXTINTOR CO2 DE 4 KG						
44	02	MOTOSIERRA STIHL						
45	02	TERMONEBULIZADORA						
46	01	MOTOCICLETA						





#### 6.3. Procedimiento de Movilización.

La Movilización consiste en realizar el despliegue de los recursos materiales (maquinaria, Puestos de Salud, entre otras) y capital humano disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntario, entre otros) de cada sector, a fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastres; así como el repliegue al término de la emergencia.

La movilización se desarrollará hacia la zona de desastre y/o hacia zonas estratégicas establecidas tomando en cuenta el escenario. En caso de desastre de gran magnitud se podrá solicitar la movilización con ayuda del Gobierno Regional de Lambayeque.

#### RECURSOS MATERIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Nō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / GALON HORA/GALON	ESTADO
01	CAMIONETA NISSAN – MODELO FRONTIER, COLOR BLANCA – PLACA № ALS - 866	1,000 KG	PETROLEO	1.50	BUENO
02	AUTOMOVIL SUSUKI, COLOR GRIS	400 KG	GASOLINA	1.50	BUENO
03	AMBULANCIA TOYOTA – COLOR BLANCA Y VERDE	800 KG	PETROLEO	1.50	BUENO
04	CISTERNA JAC – COLOR BLANCA – SIN PLACA	12,000 KG	PETROLEO	5.00	BUENO
05	VOLQUETE SINOTRUCK – COLOR AMARILLO – PLACA № EGK - 925	16,000 KG	PETROLEO	8.00	BUENO
06	VOLQUETE SINOTRUCK – COLOR AMARILLO – PLACA № EGK - 937	16,000 KG	PETROLEO	8.00	BUENO
07	MINICARGADOR LIUGONG – COLOR AMARILLO	3,750 KG	PETROLEO	0.75	SEMIBUENO
08	CARGADOR FRONTAL LIUGONG – COLOR AMARILLO	18,500 KG	PETROLEO	4.5	BUENO
09	TRACTOR ORUGA CATERPILLAR – COLOR AMARILLO	20,000 KG	PETROLEO	5.50	BUENO

#### **RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO DE SALUD OLMOS**

Nº	RECURSO	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA	8 PERSONAS	GASOLINA	16.00 KM	INOPERATIVO
Νo	RECURSO		DETALLE		
01	AMBIENTE PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 MÓDULO DE UNIDAD DE VIGILANCIA CLÍNICA. 2 CONSULTORIO MÉDICO 1 TÓPICO DE EMERGENCIA 1 AMBIENTE DE OBSERVACIÓN. 1 AMBIENTE DE ENFERMERÍA 1 AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			REGULAR





				1 AMBIENTE DE ADMISIÓN	
				1AMBIENTE DE PSICOLOGÍA	
				1 AMBIENTE DE NUTRICIÓN	
				1 ALMACÉN	
				1 LABORATORIO	
				1 AUDITORIO	
				1CONSULTORIO PARA ATENCIÓN DEL ADULTO	
				MAYOR	
				1 AMBIENTE DE ESTERILIZACIÓN	
				1 AMBIENTE PARA LA ATENCIÓN DEL SEGURO	
				INTEGRAL DE SALUD	
				1SERVICIO HIGIÉNICO PARA PACIENTES.	
				1 SERVICIO HIGIÉNICO PARA LOS PROFESIONALES	
				1 CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA	
				1 AMBIENTE DE FARMACIA	
				1 OFICINA DEL SIS	
				1CONSULTORIO DE OBSTETRICIA	
				1 AMBIENTE DE TRIAJE DE OBSTETRICIA	
				1SERVICIO HIGIÉNICO PARA EL PERSONAL	
				1 MÓDULO DE MATERNO	
				1 CASA DE ESPERA	
				1 MÓDULO PARA ATENCIÓN DE UNIDAD DE	
				VIGILANCIA CLÍNICA	
ŀ				MÉDICOS: 7	
				LIC. ENFERMERAS: 7	
				LIC. OBSTETRICIA: 7	
				TEC. EN ENFERMERÍA: 31	
				TEC. EN FARMACIA: 2	
				CONDUCTORES:5	
				PSICÓLOGOS:2	
				BIÓLOGOS: 6	
		PERSONAL (	MEDICOS,	VETERINARIO: 1	
		ENFERMERAS,	TECNICAS	NUTRICIONISTA: 1	
	02	ENFERMERAS	Υ	LIMPIEZA: 4	ACTIVO
		OBSTETRAS)		ODONTÓLOGOS:2	
		000121111107		ESTADÍSTICA: 1	
				PERSONAL SNP	
				MÉDICOS: 3	
				ENFERMERAS: 3	
				TÉCNICOS ENFERMERÍA: 3	
				BIÓLOGO: 1	
				DIGITADORES: 3	

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP ÑAUPE - OLMOS

Nº	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Nº	RECURSO		DETALLE		ESTADO





01	8 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 SALA DE ESPERA 1 AMBIENTE DE TRIAJE 1 AMBIENTE DE FARMACIA 1 AMBIENTE DE MEDICINA 1 TÓPICO 1 AMBIENTE DE ENFERMERÍA 1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA 1 AMBIENTE ADMISIÓN	REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 MÉDICO 1 OBSTETRA 1 ENFERMERA	

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP QUERPON – OLMOS

Nō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Νº	RECURSO	DETALLE			ESTADO
01	4 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 FARMACIA 1 AMBIENTE DE 1 AMBIENTE DE 1 SALA DE ESPE			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 MEDICO 1 OBSTETRO 1 ENFERMERA 2 TÉCNICAS EN	ENFERMERÍA		

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP MOCAPE – OLMOS

Nº	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
	<del>,</del>	<del>,</del>			
Nº	RECURSO		DETALLE		ESTADO
01	11 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 AMBIENTE PA 1 AMBIENTE PA 1 AMBIENTE PA 1 AMBIENTE PA 1 AMBIENTE PA	SALA DE ESPERA RA TRIAJE RA EMERGENCIAS RA TÓPICO RA ENFERMERÍA RA MEDICINA GEN RA GINECOLOGÍA RA MÉDICOS		REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 ENFERMERO L 1 ENFERMERA T 2 TÉCNICAS EN I	ÉCNICA		





#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP LA CAPILLA CENTRAL – OLMOS

Nº	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Νo	RECURSO		DETALLE		ESTADO
01	8 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 SALA DE ESPERA / TRIAJE 1 FARMACIA 1 TÓPICO 1 AMBIENTE DE ENFERMERÍA 1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA 1 ALMACÉN 1 AMBIENTE DE ADMISIÓN 1 AMBIENTE DE MEDICINA GENERAL			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 ENFERMERA L 2 TÉCNICOS EN I			

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP LA CALERA SANTA ISABEL – OLMOS

Nº	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Nº	RECURSO	DETALLE			ESTADO
01	3 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 FARMACIA 1 TÓPICO 1 AMBIENTE DE 1 AMBIENTE DE			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 ENFERMERA L 1 TÉCNICO EN EI 1 OBSTETRA			

### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO FICUAR – OLMOS

Nº	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Νo	RECURSO		DETALLE		ESTADO
01	4 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES (3,600 M2)	01 AMBIENTE DE ADMISIÓN / TRIAJE / SALA DE ESPERA (AMBIENTE COMPARTIDO) 1 FARMACIA 1 CONSULTORIO OBSTETRICIA / TÓPICO (AMBIENTE COMPARTIDO) 1 CONSULTORIO ENFERMERÍA			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS	1 ENFERMERA LICENCIADA 1 TÉCNICO EN ENFERMERÍA			





ENFERMERAS Y	2 OBSTETRA	
OBSTETRAS)		

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP EL VIRREY – OLMOS

Νo	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Nº	RECURSO		DETALLE		ESTADO
01	6 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 AMBIENTE PARA FARMACIA 1 AMBIENTE PARA TRIAJE 1 AMBIENTE PARA ENFERMERÍA 1 AMBIENTE DE REFRIGERACIÓN DE VACUNAS 1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA 1 AMBIENTE DE MEDICINA GENERAL			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 MEDICO 1 ENFERMERO L 1 TÉCNICO EN E			

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP EL PUEBLITO – OLMOS

Nō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				OPERATIVA
Nº	RECURSO	DETALLE			ESTADO
01	4 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 SALA DE ESPERA 1 FARMACIA 1 CONSULTORIO ENFERMERÍA 1 (TRIAJE, ADMISIÓN) AMBIENTE COMPARTIDO			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 ENFERMERA L 2 TÉCNICOS EN I			

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO TRES BATANES – OLMOS

Νo	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Nº	RECURSO	DETALLE	DETALLE		
01	6 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 CONSULTORIO 1 CONSULTORIO 1 FARMACIA 1 AMBIENTE DE	1 SALA DE ESPERA 1 CONSULTORIO MEDICO 1 CONSULTORIO ENFERMERÍA 1 FARMACIA 1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA 1 (TRIAJE, ADMISIÓN) AMBIENTE COMPARTIDO		





02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 MEDICO 1 ENFERMERA LICENCIADA 2 TÉCNICOS EN ENFERMERÍA		
----	--	--	--	--

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP LA ESTANCIA – OLMOS

Νō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Nº	RECURSO	DETALLE			ESTADO
01	5 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	01 CONSULTORIO MEDICINA 01 CONSULTORIO OBSTETRICIA 01 CONSULTORIO ENFERMERÍA 01 MÓDULO DE SIS 01 MÓDULO FARMACIA			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 MEDICO 1 ENFERMERA L 2 TÉCNICOS EN I 1 BIOLOGO			

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP CORRAL DE ARENA – OLMOS

Νō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				OPERATIVA
Nō	RECURSO	DETALLE			ESTADO
01	6 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 AMBIENTE PARA FARMACIA 1 AMBIENTE PARA TRIAJE 1 AMBIENTE PARA ENFERMERÍA 1 AMBIENTE DE REFRIGERACIÓN DE VACUNAS 1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA 1 AMBIENTE DE MEDICINA GENERAL			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 MEDICO 1 ENFERMERA L 2 TÉCNICOS EN I			

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA – OLMOS

Νō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Nº	RECURSO	DETALLE			ESTADO
		1 AMBIENTE PA	RA FARMACIA		
01	8 AMBIENTES PARA	1 AMBIENTE PARA TRIAJE			REGULAR
01	ATENCIÓN DE PACIENTES	1 AMBIENTE CONSULTORIO DEL NIÑO 1 AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			REGULAR





		1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA	
		1 AMBIENTE DE ALMACEN	
		2 AMBIENTES DE RESIDENCIA	
	PERSONAL (MEDICOS,		
02	ENFERMERAS, TECNICAS	1 ENFERMERA LICENCIADA	
02	ENFERMERAS Y	1 TÉCNICOS EN ENFERMERÍA	
	OBSTETRAS)		

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP INSCULAS – OLMOS

	RECORSOS IMATERIALES DEL FOESTO DE SALOD DEL CE INSCOLAS - OLIVIOS					
Nº	DETALLE	CAPACIDAD	TIPO DE	CONSUMO	ESTADO	
		DE CARGA	COMBUSTIBLE	KM / HORA		
01	AMBULANCIA				NO TIENE	
Nº	RECURSO	DETALLE			ESTADO	
		1 CONSULTORIO				
		1 AMBIENTE PA	RA ENFERMERIA			
		1 AMBIENTE DE	1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA			
		1 AMBIENTE DE				
01	10 AMBIENTES PARA	1 AMBIENTE DE	DECLUAD.			
01	ATENCIÓN DE PACIENTES	1 SALA DE ESPEI	REGULAR			
		1 AMBIENTE DE HISTORIAS CLINICAS				
		1 AMBIENTE DE				
		1 AMBIENTE DE				
		1 AMBIENTE DE ALMACEN				
		1 MEDICO				
	PERSONAL (MEDICOS,	1 BIOLOGO				
02	ENFERMERAS, TECNICAS	1 OBSTETRA				
02	ENFERMERAS Y	1 ENFERMERA LICENCIADA				
	OBSTETRAS)					
		2 ADMINISTRAT	IVOS			

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD DEL CP EL PUENTE- OLMOS

Nº	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	01 AMBULANCIA				INOPERATIVA
Νo	RECURSO		DETALLE		ESTADO
01	08 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 AMBIENTE DE TRIAJE 1 AMBIENTE PARA ENFERMERIA 1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA 1 AMBIENTE DE SERVICIO SIS 1 CONSULTORIO DE MEDICINA 1 AMBIENTE DE HISTORIAS CLINICAS 1 AMBIENTE DE FARMACIA			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS	1 AMBIENTE DE TOPICO  1 MEDICO  1 OBSTETRA  1 ENFERMERA LICENCIADA			





ENFERMERAS Y	1 TÉCNICA EN ENFERMERÍA	
OBSTETRAS)	1 TÉCNICA EN FARMACIA	

#### RECURSOS MATERIALES DEL PUESTO DE SALUD CASERÍO PLAYA CASCAJAL – OLMOS

Nō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO KM / HORA	ESTADO
01	AMBULANCIA				NO TIENE
Νo	RECURSO		DETALLE		ESTADO
01	06 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DE PACIENTES	1 AMBIENTE DE TRIAJE E HISTORIAS CLINICAS 1AMBIENTE MEDICINA 1 AMBIENTE DE ENFERMERIA 1 AMBIENTE DE OBSTETRICIA 1 AMBIENTE DE TOPICO 1 AMBIENTE DE FARMACIA			REGULAR
02	PERSONAL (MEDICOS, ENFERMERAS, TECNICAS ENFERMERAS Y OBSTETRAS)	1 OBSTETRA 1 ENFERMERA LICENCIADA 1 TÉCNICA EN ENFERMERÍA			

#### **RECURSOS MATERIALES DE LA COMISARIA PNP SECTORIAL OLMOS**

Nº	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO HORA / GALON	ESTADO
01	3 CAMIONETAS	800 KG	PETROLEO	1.50	2 OPERATIVAS
02	7 MOTOCICLETAS		GASOLINA		1 OPERATIVA
Nº	RECURSO	DETALLE			ESTADO
01	13 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DEL PERSONAL PNP	1 SALA DE GUARDIA 1 OFICINA DEL COMISARIO 1 DORMITORIO DEL COMISARIO 1 OFICINA DE MEDIDAS DE PROTECCION 1 COMEDOR (INHABITABLE) 2 DORMITORIOS DE SUBOFICIALES 1 OFICINA DE DELITOS 1 OFICINA DE TRANSITO 1 DORMITORIO DE OFICIALES 2 CALABOZOS 1 SERVICIOS HIGIENICOS			REGULAR
02	PERSONAL (OFICIALES Y SUBOFICIALES)	4 OFICIALES (01 MAYOR, 01CAPITAN, 01 TENIENTE Y 01 ALFEREZ) 41 SUBOFICIALES			

#### RECURSOS MATERIALES DEL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ B-174 - OLMOS



Ing. Dario Cotina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENETREDU

Νō	DETALLE	CAPACIDAD DE CARGA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO HORA / GALON	ESTADO
01	01 AMBULANCIA (TOYOTA HIACE) – PLACA N° CBP 0529	12,000 KG	GASOLINA	5.00	OPERATIVA
02	01 VEHICULO DE RESCATE (NISSAN SAFARI) – PLACA N° CBP 0369		GASOLINA		INOPERATIVA
03	01 CISTERNA (VOLSWAGEN) – PLACA N° CBP 1148		PETROLEO		OPERATIVA
04	01 VEHICULO DE RESCATE (NISSAN SAFARI) – PLACA N° CBP 0048		PETROLEO		INOPERATIVA
05	01 CAMION RESCATE (NISSAN) – PLACA N° 1688		PETROLEO		OPERATIVA
06	01 CAMIONETA AUXILIAR (TOYOTA) – PLACA N° 1699		PETROLEO		OPERATIVA
Nº	RECURSO	DETALLE			ESTADO
01	11 AMBIENTES PARA ATENCIÓN DEL PERSONAL	3 OFICINAS ADMINISTRATIVAS (JEFATURA, ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA). 2 AMBIENTES DE ALMACEN. 1 SALA 1 AMBIENTE DE COSINA 3 HABITACIONES DORMITORIOS 1 SALA DE MAQUINARIA			REGULAR
02	PERSONAL (OFICIALES Y SUBOFICIALES)	9 OFICIALES 15 SUBALTERNO	OS		

#### 6.4. Procedimiento de Respuesta

El procedimiento de Respuesta se establece teniendo en consideración zonas seguras para la población, asimismo los puntos críticos del distrito y las rutas de evacuación para afrontar una emergencia ante lluvias intensas.

**ZONAS SEGURAS**: Las zonas seguras distribuidas en el distrito de Olmos, están establecidas en parques o espacios libres como Instituciones Educativas, las cuales se muestras debidamente ubicadas; asimismo estos espacios debidamente analizados, tienen como finalidad que las personas acudan en una emergencia por desastre natural o antrópico.

- Parque principal del distrito de Olmos.
- ❖ Parque principal del AA. HH. Alan García Pérez del distrito de Olmos.
- ❖ Estadio Municipal "Francisco Mendoza Pizarro" del distrito de Olmos.
- Iglesia Católica Santo Domingo de Olmos.
- Complejo deportivo "Señor de los Milagros" del distrito de Olmos.
- Losa Deportiva "Santa Isabel" del distrito de Olmos.
- ❖ Centro Recreacional "Los Algarrobos" de la Municipalidad Distrital de Olmos".
- I. E. Capitán EP "Julio Ponce Antúnez De Mayolo" de Olmos.





. I. E. Privadas del distrito de Olmos.

**PUNTOS CRITICOS**: Los puntos críticos ante una posible inundación son:

❖ Según el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Olmos 2023 − 2025 (aprobado mediante Acuerdo de Consejo № 087-2022-MDO/CM de fecha 07-12-2022 y que ha sido asesorado y publicado por el CENEPRED), se consideran 14 puntos críticos y que son los siguientes:

N°	Distrito	Sector	Peligro	Nivel de	Coorden	adas UTM
14	Distrito	Sector	Peligio	Peligro	Х	Y
1	Olmos	AA.HH. Alan García	Inundaciones	Alto	663737.90	9454271.70
2	Olmos	CC.PP. Capilla Central	Inundaciones	Muy Alto	623573.00	9377596.00
3	Olmos	Barrio Pacora	Inundaciones	Medio	638311.22	9337024.62
4	Olmos	Cruce Nuevo Jaén	Inundaciones	Medio	644579.00	9337244.00
5	Olmos	Cruce Jaén Antiguo	Inundaciones	Medio	643876.00	9337649.00
6	Olmos	El Virrey	Inundaciones	Alto	614346.00	9382937.00
7	Olmos	Filoque Grande	Inundaciones	Muy Alto	637459.00	9342174.00
8	Olmos	Los Boliches	Inundaciones	Muy Alto	645233.00	9338532.00
9	Olmos	Mocape	Inundaciones	Alto	628900.00	9358898.00
10	Olmos	Puente Amarillo	Inundaciones	Muy Alto	637136.00	9344129.00
11	Olmos	Quebrada Agua Blanca	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9342551.00
12	Olmos	Sector La Huaca	Inundaciones	Alto	649436.00	9342551.00
13	Olmos	Tres Batanes	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9350279.00
14	Olmos	AA. HH. Virgen de las	Inundaciones	Muy Alto	639540.00	9337585.00
		Mercedes				

❖ Según el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Olmos 2023 − 2025, y que se encuentra en proceso de actualización en mérito a las afectaciones por el Ciclón Yaku, se están considerando 3 puntos críticos más y que son los siguientes:

N°	Distrito	Sector Peligro		Nivel de	Coorden	adas UTM
IN	Distrito	Sector	Peligio	Peligro	X	Y
1	Olmos	AA.HH. Señor de los Milagros	Inundaciones	Alto	637994.36	9338337.15
2	Olmos	Sector Villavicencio	Inundaciones	Medio	638704.55	9338364.96
3	Olmos	Ampliaciones del Cruce Nuevo	Inundaciones	Alto	644114.95	9337764.18
		y Antiguo Jaén				

**RUTAS DE EVACUACIÓN**: Donde la población en zona de riesgo, utilizara para llegar a la zona segura en el menor tiempo establecido, con accesos libres de obstáculos y estarán previamente establecidas y señaladas, que darán a conocer y se ubicaran en las viviendas de material rustico en un rectángulo de 50 cm de largo por 50 cm de ancho; sobre una base de yeso blanco y pintadas con flechas de color blanco con fondo verde. En las viviendas de material noble, se pintarán directamente en las paredes previa autorización de los propietarios.

N° SECTOR VÍAS DE EVACUACIÓN ZONA





1	AA.HH. Alan García	Usar la Avenida Panamericana Norte y las Calles 2 de Junio, Víctor Raúl Haya de la Torre, así como la José Quiñonez Gonzales, Santa Rosa, Las Almendras, Las Palmeras y Armando Villanueva.	Parque principal del AA. HH. Alan García Pérez.
2	CC.PP. La Capilla Central	Usar la Avenida Panamericana Norte y las Calles A, B, D, E, F, G y Pasaje A.	Zona Segura del Lado Norte del Centro Poblado La Capilla Central, pasando el Puesto de Salud.
3	Barrio Pacora	Usar la Calle Maximiliano Oyola y las contiguas hasta llegar a la Institución Educativa del Pueblo Joven Cruz de Chalpón, conocido como Barrio Pacora.	Zona Segura ubicada en la Institución Educativa del Sector Cruz de Chalpón.
4	Cruce Nuevo Jaén	Usar la Panamericana y evacuar a las dos zonas segura, tanto al lado norte como al lado oeste, que son partes altas del sector.	Zona Segura en el lado norte y lado oeste.
5	Cruce Jaén Antiguo	Evacuar por la Calle Principal y la Avenida Principal hasta llegar a la Plataforma Deportiva, sino evacuar por Avenida Principal y la Panamericana hasta llegar al Parque principal.	Plataforma deportiva y el Parque principal del Sector Cruce Antiguo.
6	El Virrey	Evacuar hacia las dos zonas seguras que se encuentran en la margen izquierda de la Panamericana.	Zonas seguras descampadas y puntos más altos a la margen izquierda de la Panamericana.
7	Filoque Grande	Evacuar hacia la zona más alta y descampada del sector, que se encuentra a la margen izquierda.	Zona segura descampada y punto más alto a la margen izquierda de la Panamericana.
8	Los Boliches	Evacuar de la zona inundable hacia la zona segura.	Zona segura a la margen derecha de la Panamericana y que se encuentra pasando el Puente Boliches.
9	Mocape	Utilizar las calles las Calles San José, Daniel Alcides Carrión, y Túpac Amaru.	Zona segura al fondo de la Calle Daniel Alcides Carrión, margen izquierda de la Panamericana.
10	Puente Amarillo	Utilizar la calle principal hasta llegar a la zona segura.	Zona segura a la margen derecha de la Panamericana y que se encuentra en la zona más alta del caserío.
11	Caserío Quebrada Agua Blanca	Evacuar hacia la parte alta en dirección norte.	Zona segura en la parte alta del caserío.
12	Sector La Huaca	Utilizar la Calle Santo Domingo, luego ingresar a la Panamericana y luego ingresar a la Calle Augusto B. Leguía.	Zona segura ubicada en el Terminal Santa Rosa de la MDO.





13	Tres Batanes	Utilizar la Carretera con dirección noreste.	Zona Segura del Caserío Tres Batanes.
14	AA. HH. Virgen de las Mercedes	Utilizar las Calles Virgen de las Mercedes y San Judas Tadeo.	Zona segura, ubicada en la Losa Deportiva "Santa Isabel"
15	AA.HH. Señor de los Milagros	Utilizar las Calles Confraternidad, La Esperanza, Señor de los Milagros y San Juan.	Complejo deportivo "Señor de los Milagros".
16	Sector Villavicencio	Utilizar las Calles Colon, Los Laureles, y Tarata.	Parque del Sector Villavicencio.
17	Ampliaciones del Cruce Nuevo y Antiguo Jaén	Evacuar por la Calle Principal y la Avenida Principal hasta llegar a la Plataforma Deportiva, sino evacuar por Avenida Principal y la Panamericana hasta llegar al Parque principal.	Plataforma deportiva, Parque principal del Sector Cruce Antiguo y partes altas.

<u>INSTALACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES</u>: Tiene como objetivo determinar una zona segura para la instalación de un albergue temporal para los damnificados de las localidades del distrito de Olmos por lluvias intensas o altas precipitaciones pluviales. Asimismo, se ha identificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad para la zona que se ha considerado como el albergue temporal y que cumple con el PROTOCOLO PARA INSTALACIÓN DE ALBERGUES — 2006 del INDECI.

N°	ALBERGUE TEMPORAL	ÁREA APROXIMADA	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 17 SUR
1	Parroquia de la Iglesia Católica Santo Domingo de Olmos	370.00	ESTE: 638700.21 NORTE: 9337978.93
2	Centro Recreacional Los Algarrobos de la MDO	9,960.00	ESTE: 638122.96 NORTE: 9337791.13
3	Estadio Municipal Francisco Mendoza Pizarro	30,230.00	ESTE: 638058.30 NORTE: 9337808.00
4	Institución Educativa Capitán Ejército Peruano "Julio Ponce Antúnez De Mayolo"	7,060.00	ESTE: 639161.00 NORTE: 9338378.08

<u>PROPUESTAS DE ACCIONES NO ESTRUCTURALES Y ESTRUCTURALES</u>: Obras de prevención y/o motivación a ejecutarse ante un posible fenómeno.

N°	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	RESPONSABLE
1	Elaboración de los Mapas Comunitarios de Riesgo	Todo Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Plataforma de Defensa Civil – PDC Olmos y Concesionaria H2Olmos.
2	Elaboración de los planes específicos de la LEY SINAGERD	Todo Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, y Concesionaria H2Olmos.





3	Campaña de Limpieza de techos	Todos Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Plataforma de Defensa Civil – PDC Olmos y Municipalidad Distrital de Olmos.
4	Campaña de recojo de residuos solidos	Todo Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Plataforma de Defensa Civil – PDC Olmos, Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos.
5	Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria – BAH.	Damnificados	Centro de Operaciones de Emergencia Local  – COEL de la Municipalidad Distrital de Olmos y Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER LAMBAYEQUE.
6	Equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL OLMOS.	Municipalidad Distrital de Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Plataforma de Defensa Civil – PDC Olmos y Municipalidad Distrital de Olmos.
7	Actividades de limpieza, descolmatación, encausamiento y defensas ribereñas con Geobolsas	Todo Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Olmos.
8	Nivelación, relleno y compactación de suelos	Asentamiento Humano Virgen de las Mercedes	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Olmos.
9	Campaña de sensibilización en Gestión del Riesgo de Desastres GRD y Defensa Civil	Todo Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, y Concesionaria H2Olmos.
10	Mejoramiento de la Transpirabilidad vehicular y peatonal	Todo Olmos	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Olmos.
11	Limpieza y mejoramiento de las tapas de los buzones de la red de alcantarillado	Casco Urbano	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Lambayeque.





## VII. ANEXOS

## 7.1. Cuadro de Peligros.

N°	Distrito Sector Peligro		Nivel de	Coordenadas UTM		
			, ang. a	Peligro	x	у
1	Olmos	AA.HH. Alan García	Inundaciones	Alto	663737.90	9454271.70
2	Olmos	CC.PP. Capilla Central	Inundaciones	Muy Alto	623573.00	9377596.00
3	Olmos	Barrio Pacora	Inundaciones	Medio	638311.22	9337024.62
4	Olmos	Cruce Nuevo Jaén	Inundaciones	Medio	644579.00	9337244.00
5	Olmos	Cruce Jaén Antiguo	Inundaciones	Medio	643876.00	9337649.00
6	Olmos	El Virrey	Inundaciones	Alto	614346.00	9382937.00
7	Olmos	Filoque Grande	Inundaciones	Muy Alto	637459.00	9342174.00
8	Olmos	Los Boliches	Inundaciones	Muy Alto	645233.00	9338532.00
9	Olmos	Mocape	Inundaciones	Alto	628900.00	9358898.00
10	Olmos	Puente Amarillo	Inundaciones	Muy Alto	637136.00	9344129.00
11	Olmos	Quebrada Blanca	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9342551.00
12	Olmos	Sector La Huaca	Inundaciones	Alto	649436.00	9342551.00
13	Olmos	Tres Batanes	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9350279.00
14	Olmos	CC.PP. Virgen de las Mercedes	Inundaciones	Muy Alto	639540.00	9337585.00
15	Olmos	AA.HH. Señor de los Milagros	Inundaciones	Alto	649436.00	9342551.00
16	Olmos	Sector Villavicencio	Inundaciones	Medio	649436.00	9350279.00
17	Olmos	Ampliaciones del Cruce Nuevo y Antiguo Jaén	Inundaciones	Alto	639540.00	9337585.00

## 7.2. Directorio Telefónico de Emergencias.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	MOVIL
Alcalde MDO	Sr. Daniel Rivera Pasco	952611981
Secretaria de Alcaldía DMO	Sra. Marcela López Rufasto	917536217
Gerente Municipal MDO	CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel	947858145
Jefe de Defensa Civil	Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez	980059458
Comisario PNP OLMOS	Mayor PNP Segundo Ramos Fernández	950581996
Párroco Iglesia Católica Santo Domingo de Olmos	Padre Melchor Pérez Cabrera	962084014
Presidente Comunidad Santo Domingo de Olmos	Sr. Santos Efraín Montalván Nuñez	955805970
Administrador EPSEL Olmos	Adm. Marco Luna Escurra	942460459
Presidente Junta de Usuarios Olmos	Sr. Manuel Octavio Torres Paico	946856502





Gerente de la Junta de Usuarios Olmos	Ing. Joan Risco Martínez	964432465
Jefe de Electrificación	Ing. Daniel Alvarado Roque	952205913
Jefe de Equipo Mecánico	Tec. Marco Quiroga Benites	990660801
Subgerente de DIDUR	Ing. Wilder Muñoz Cossio	920057637
Jefa de RR.HH.	CPC. Jaqueline Elena Mío Puse	998529046
Jefe de Transito	Suboficial (r) Ángel Darío Yesquen Sandoval	984764232
Jefe de Serenazgo	Capitán (r) Eduardo Molero Oyola	959224114
Centro de Salud Olmos	Dr. Hugo Pavel Rodríguez	945499994
Jefe Bomberos Olmos	Lic. Alex Gamarra Albañil	993726346
Jefe CEM OLMOS	Abg. Guisela Vásquez Vásquez	920822349

## 7.3. Protocolo de Comunicación del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL COEL OLMOS					
PROPOSITO	Garantizar el manejo de la información, su procesamiento, verificación y divulgación a través del Módulo de Comunicaciones del COEL OLMOS, con el fin de generar información permanente sobre las necesidades y evolución del manejo de la emergencia para ser utilizada por los Tomadores de Decisiones.				
CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN	Recepción, acopio, registro, validación y procesamiento de la información sobre la emergencia y sus efectos, a través de las aplicaciones de plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones, divulgándose la información procesada y consolidades en diferentes formatos para las coordinaciones y manejo de emergencia, entrega de la asistencia humanitaria y de acciones para la recuperación de sus medios de vida.				
PRIORIDADES	<ul> <li>Garantizar el flujo de información teniendo medios alternos que permitan la operación permanente.</li> <li>Recolectar, validad, procesar y mantener actualizada la información de todas las fuentes.</li> <li>Preparar informes periódicos consolidando la información para diferentes usuarios y difundirlas para facilitar la toma de decisiones en la respuesta a las emergencias.</li> <li>Mantener representaciones visuales de los datos en formatos electrónico y en mapas.</li> <li>Garantizar la operación y funcionamiento del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD v2.0.</li> </ul>				
	ACTIVIDADES				
ACOPIO, REGISTRO Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EMERGENCIA DE FORMA PERMANENTE	Ex ante: - Recibir la comunicación de la ocurrencia por las Presidentes de las Plataformas de Defensa Civil de los Centros Poblados, así como de las autoridades de los caseríos, pueblos jóvenes, asentamientos humanos y sectores del distrito de Olmos Activar los medios alternos de comunicación, si el caso lo requiere, acopiar y registrar la información emitida por los				





	organismos de primera respuesta (evaluación de daños, necesidades de apoyo y recursos), entre otros aspectos.
VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PROCESAMIENTO PARA LA TOMA DE DECICIONES Y ACCIONES DE EMERGENCIA	<ul> <li>Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente de los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS y el COEL Olmos.</li> <li>Validar la información recibida por el COEL Olmos, hacer seguimiento permanente a los reportes de daños y el apoyo brindado, facilitando información hacia el COEP Lambayeque y COER Lambayeque.</li> <li>Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos al Coordinador del COEL Olmos, generando de esta forma un puente entre el personal que desarrolla las acciones de campo con el nivel de Toma de Decisiones.</li> </ul>
DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LAS ACCIONES DE RESPUESTA	- Consolidación y entrega del reporte final de la emergencia al COEL Olmos.
CIERRE DE LAS OPERACIONES	- Elaboración de informe sobre las acciones desarrolladas, incluyendo lecciones aprendidas que permitan mejores los protocolos de actuación.
RECURSOS	INFORMACIÓN SOPORTE
<ul> <li>Recursos Humanos.</li> <li>Recursos Informáticos.</li> <li>Medios de Comunicación (teléfonos, correo electrónico, internet, equipos de radio, etc.)</li> <li>Medios de comunicación indirectos (emisoras radiales, TV, internet y prensa escrita).</li> </ul>	<ul> <li>Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva (respuesta y rehabilitación).</li> <li>Ley N° 29664 – LEY SINAGERD.</li> <li>D. S. N° 048-2011-PCM – REGLAMENTO DE LA LEY SINAGERD.</li> </ul>

# 7.4. Presupuesto Municipal del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas 2023 - 2024.

Concepto	Costo (S/)	Financia
1. Elaboración de los Mapas Comunitarios de Riesgo	0.00	H2OLMOS y MDO
2. Elaboración de los Planes Específicos de la LEY SINAGERD	15,000.00	H2OLMOS y MDO
3. Campaña de limpieza de techos	0.00	MDO
4. Campaña de Residuos Solidos	0.00	MDO
5. Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria - BAH	39,500.00	MDO
6. Equipamiento del COEL OLMOS	30,000.00	MDO
7. Actividades de limpieza, descolmatación, encausamiento y defensas ribereñas con Geobolsas	100,000.00	MDO
8. Nivelación, relleno y compactación de suelos	13,000.00	MDO
9. Campaña de sensibilización en Gestión del Riesgo de Desastres GRD y Defensa Civil	2,500.00	H2OLMOS y MDO
10. Mejoramiento de la Transpirabilidad vehicular y peatonal	100,000.00	MDO
11. Limpieza y mejoramiento de las tapas de los buzones de la red de alcantarillado	0.00	EPSEL
TOTAL	300,000.00	





## 7.5. Presupuesto de Solicitud de Ampliación de Recursos Financieros al MEF.

ACCIONES POR REALIZAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	SECTOR (EJEMPLO: SALUD, EDUCACION TRANSPORTES)
DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO MOCAPE	3.00	KM	S/ 257,948.00	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO LAS LOMAS DE RACALI DEL DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE — LAMBAYEQUE"	250.00	М	S/ 79,737.67	SANEAMIENTO
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS URBANAS, CALLE COLON, ENTRE CALLE HUASCAR Y CALLE SAN JUAN DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.20	KM	S/ 38,349.47	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE BELLODAS DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.83	KM	S/ 46,941.64	TRANSPORTES
PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA CON GEOBOLSAS EN LA MARGEN DEL SECTOR CERRO TEODORO Y SENQUELITO, DISTRITO OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.	0.10	KM	S/ 97,578.49	AGRICULTURA
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – CALERA SANTA ROSA - VIRGEN DE PAITA DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.50	KM	S/ 49,289.77	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE 30 DE NOVIEMBRE, ENTRE CALLE ISAIAS OLAZABAL NUNURA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.47	KM	S/ 58,079.16	TRANSPORTES
LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO OLMOS, SECTOR VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	0.16	KM	S/ 56,288.61	AGRICULTURA
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO CASCAJAL, SECTOR SAN CRISTOBAL - PASAJE NORTE - ANCOL GRANDE -FICUAR, DISTRITO OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DAPARTAMENTO LAMBAYEQUE	1.00	KM	S/ 975,784.86	AGRICULTURA
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS URBANAS, CALLE CONFRATERNIDAD ENTRE CALLE SAN JUAN Y CALLE LA PAZ DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.29	KM	S/ 76,084.60	TRANSPORTES
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS URBANAS, CALLE LA ESPERANZA, ENTRE CALLE LA PAZ Y CALLE SAN JUAN DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.29	KM	S/ 91,167.11	TRANSPORTES





REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO MEDANO, PUNTA DEL CERRO, IMPERIAL, RACALI DEL DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE	1.50	KM	S/ 25,000.00	ENERGIA
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS URBANAS, CALLE LIBERTAD, ENTRE CALLE CONFRATERNIDAD Y CALLE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.46	KM	S/ 108,573.13	TRANSPORTES
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL VIRREY - MORANTE - CENIZO DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2.00	KM	S/ 197,159.08	TRANSPORTES
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL LA VIRGEN - CUAJADA -TRAPICHE Y FAIQUE DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	3.00	KM	S/ 295,738.62	TRANSPORTES
PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA CON GEOBOLSAS EN EL RIO CAUTIVO DEL SECTOR SAN LORENZO - SAN FRANCISCO, DISTRITO OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.	0.60	KM	S/ 585,470.94	AGRICULTURA
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – PORVENIR - PROGRESO - LOS SIFUENTES DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	3.00	KM	S/ 295,738.62	TRANSPORTES
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL QUERPON - ANEXO EL CARMEN DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	3.00	KM	S/ 295,738.62	TRANSPORTES
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO OLMOS - TRAMO PORVENIR, PALMO LOS BOLICHES, BOCATOMA, JULIANA, ALAN GARCIA, LA ORCHILLA, AMBOS MARGENES.	15.00	KM	S/ 16,333,333.20	TRANSPORTES
DRENAJE PLUVIAL DE INSCULAS	1.60	KM	S/ 137,572.27	SANEAMIENTO
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – PASABAR LOS MAYANGAS - LAGUNA CHICA DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	5.00	KM	S/ 492,897.70	AGRICULTURA
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – CERRO DE ARENA - POZAS DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	7.00	KM	S/ 690,056.78	TRANSPORTES
PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO OLMOS SECTOR LA ORCHILLA	0.50	KM	S/ 175,901.90	SANEAMIENTO
DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO CAPILLA CENTRAL	3.00	KM	S/ 260,000.00	SANEAMIENTO
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO CASCAJAL - TRAMO PUENTE AMARILLO CENTRO POBLADO CORRAL DE ARENA, AMBOS MARGENES.	4.50	KM	S/ 5,000,000.00	SANEAMIENTO
LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUSE DEL RIO BADEN QUERPON LADO OESTE CP QUERPON	0.50	KM	S/ 8,274,750.00	AGRICULTURA





ENCAUSAMIENTO DE RIOS BADEN QUERPON LADO	1.00	KM	S/	AGRICULTURA
OESTE CP QUERPON	1.00	KIVI	1,000,000.00	AGRICOLTORA
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO EL FAIQUE DEL C.P. INSCULAS DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE — LAMBAYEQUE"	500.00	М	S/ 42,991.33	AGRICULTURA
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO TABLONES C.P. MOCAPE DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE — LAMBAYEQUE"	1000.00	M	S/ 85,982.67	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO SENQUELITO C.P. MOCAPE DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"	500.00	M	S/ 42,991.33	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO TRAPICHE DEL C.P INSCULAS DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE — LAMBAYEQUE"	300.00	М	S/ 25,794.80	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO CERRO DE ARENA DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE — LAMBAYEQUE"	300.00	M	S/ 25,794.80	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO MANO DE LEON DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE"	300.00	M	S/ 25,794.80	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO TRES BATANES DEL DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE — LAMBAYEQUE"	318.00	М	S/ 5,158.96	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO LAS LOMAS DE RACALI DEL DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE — LAMBAYEQUE"	60.00	M	S/ 19,137.04	SANEAMIENTO
"RECUPERACION DE LAS VIAS URBANAS DEL AA.HH. VALLE HERMOSO DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	38.91	KM	S/ 101,997.54	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, SANTA ROSA, DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.20	KM	S/ 19,973.49	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE A, ENTRE CALLE BELLODAS Y CALLE SANTA ROSA DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.09	KM	S/ 12,794.89	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE FRANCISCO BOLOGNESI, ENTRE CALLE 30 DE NOVIEMBRE Y CALLE MARIO VARGAS LLOSA DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.13	KM	S/ 19,890.30	TRANSPORTES





ENCAUSAMIENTO DE EL RÍO MEDANO  MONTO TOTAL EN S/	5.00	KM	1,750,000.00 <b>48,315,776.56</b>	SANEAMIENTO
LAMBAYEQUE	F 00	V N 4	S/	CANEANAIGNICA
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – EL MORANTE DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE	12.00	KM	S/ 590,514.16	TRANSPORTES
ENCAUSAMIENTO DEL RIO RACALI	1.40	KM	S/ 490,000.00	SANEAMIENTO
ENCAUSAMIENTO DEL RIO NUEVA ESPERANZA	1.20	KM	S/ 420,000.00	SANEAMIENTO
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES QUE UNE LOS ANEXOS PUNTA DEL CERRO - IMPERIAL - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	10.00	KM	S/ 1,019,055.61	TRANSPORTES
DEFENSA RIBEÑA EN EL CASERIO RACALI	0.50	KM	S/ 500,000.00	SANEAMIENTO
ENCAUSAMIENTO DE RIO A LA ALTURA DE ANCOL CHICO	20.00	KM	S/ 7,000,000.00	SANEAMIENTO
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE WALTER SAENZ, ENTRE CALLE MARIO VARGAS LLOSA Y CALLE CRUZ DE CHALPON DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.38	KM	S/ 38,107.69	TRANSPORTES
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, AVENIDA CESAR VALLEJO EN EL AA. HH. ALAN GARCIA DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.19	KM	S/ 55,493.78	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE MARIO VARGAS LLOSA, ENTRE LA CALLE FRANCISCO BOLOGNESI Y WALTER SAENZ DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.21	КМ	S/ 29,123.14	TRANSPORTES

7.6. Mapa de Peligros o Riesgos con Rutas de Evacuación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

TING. Wilder Life Molg. Rodriguez

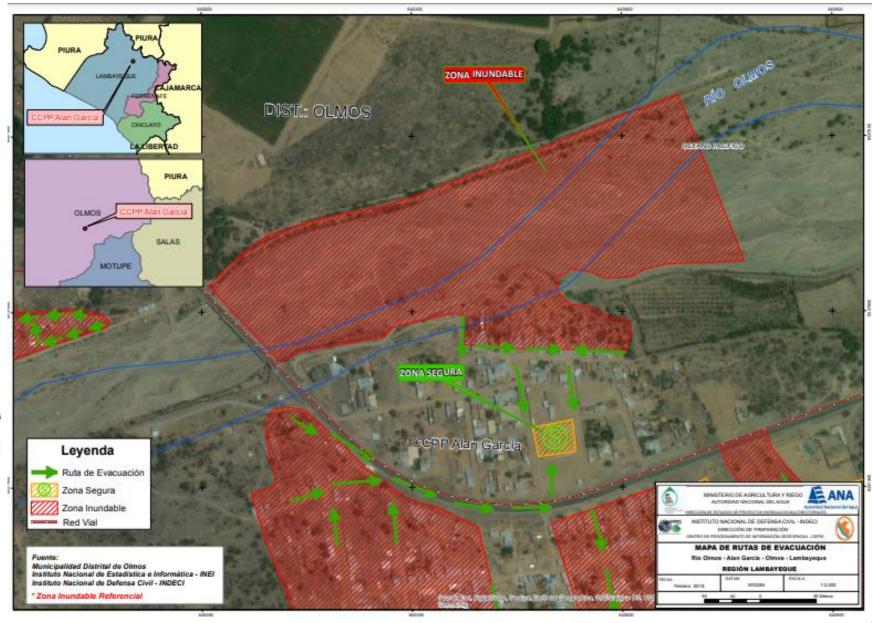
JEF DE JARA NE ESTINO NEL MESCO DA MOS GT GRO MOO

SECRE PARIO TECNICO POCO CA NOS GT GRO MOO

SECRE PARIO TECNICO POCO CA NOS GT GRO MOO



#### AA.HH. ALAN GARCIA



MUMCIPALIDAD DISTRIPA DE OLMOS

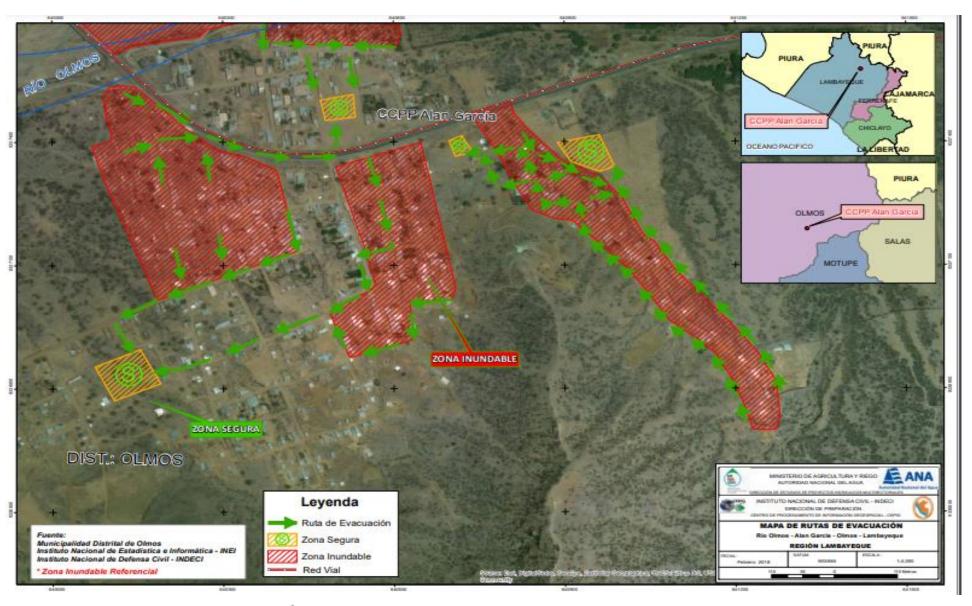
Ing Wilder Elfe Mole Redriguez

Ing Res Mass & GSTINN REL RESOLUTION OF GRO MOC

SECRETARIO TECNICOSOS CAROSY OT GRO MOC

SECRETARIO TECNICOSOS CAROSY OT GRO MOC

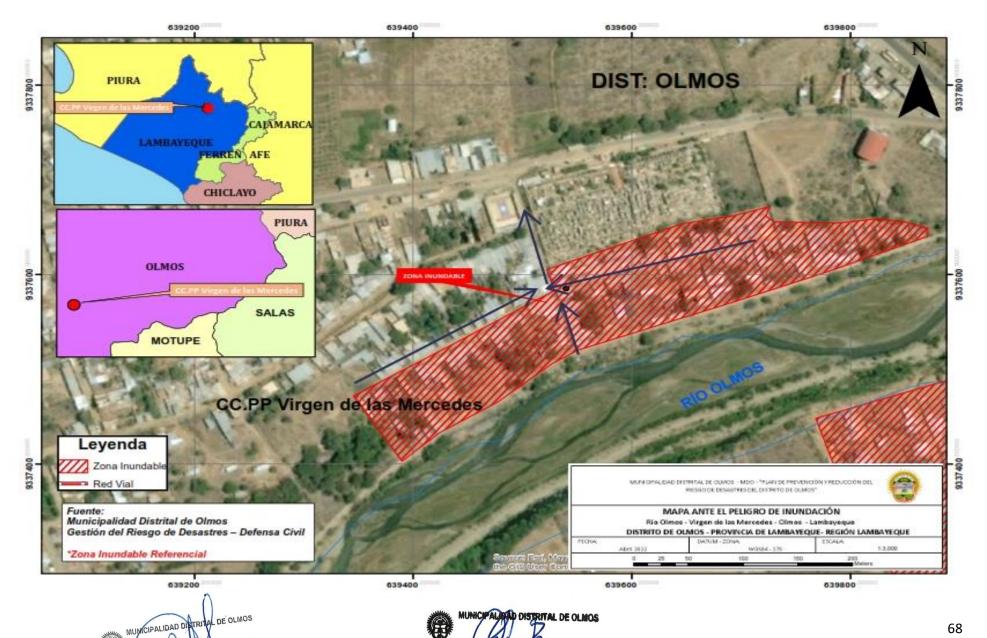
Ing. Dario Cottina Becerra
EVALUADOR DE RESGO
R.J. Nº 00005-2022-CENEFREDU
NG. CNVL-CIP N° 2819327





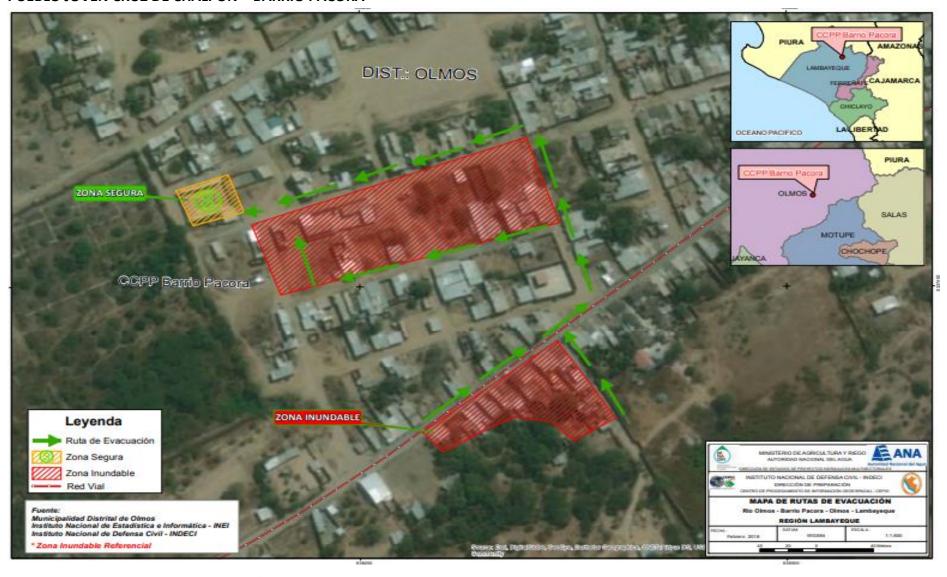


#### **AA. HH. VIRGEN DE LAS MERCEDES**



Ing. Dario Cotrina Becerra EVALUADOR DE RESGO R.J. N° 00006-2022-CENEFREDU NG. CWL-CIP N° 2010327

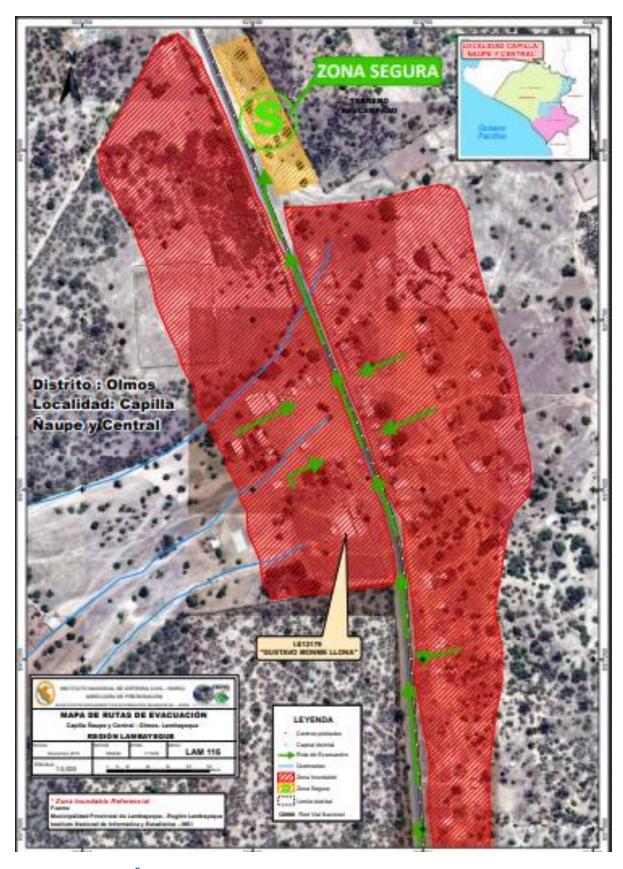
#### PUEBLO JOVEN CRUZ DE CHALPON – BARRIO PACORA







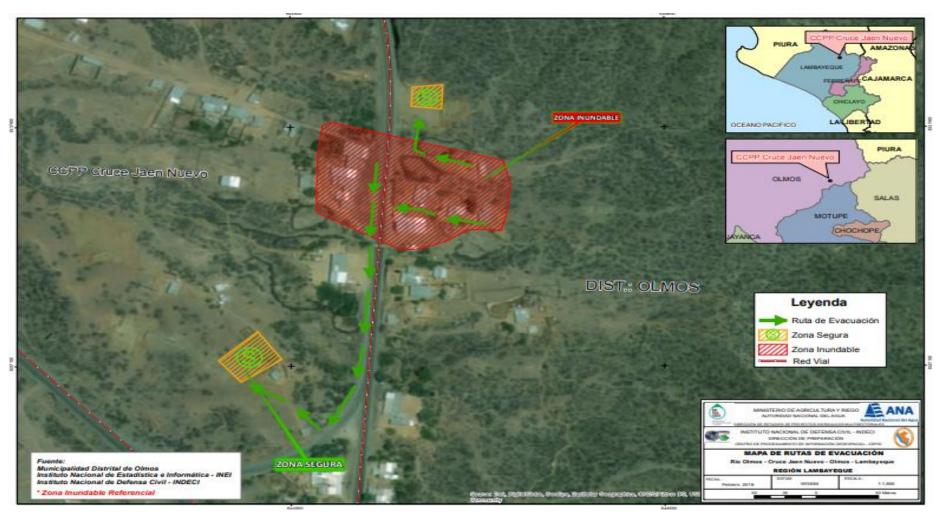
# **CP LA CAPILLA CENTRAL**







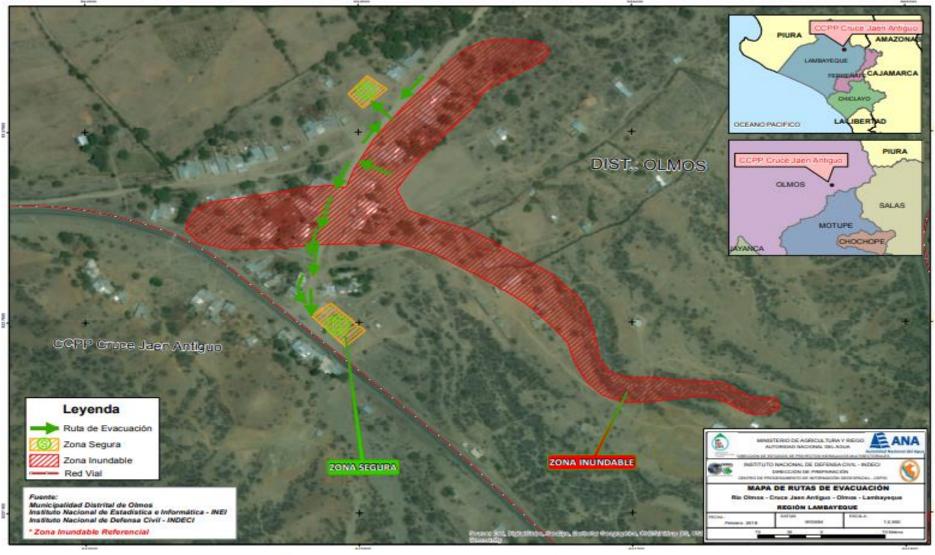
# **CRUCE NUEVO JAEN**



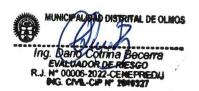




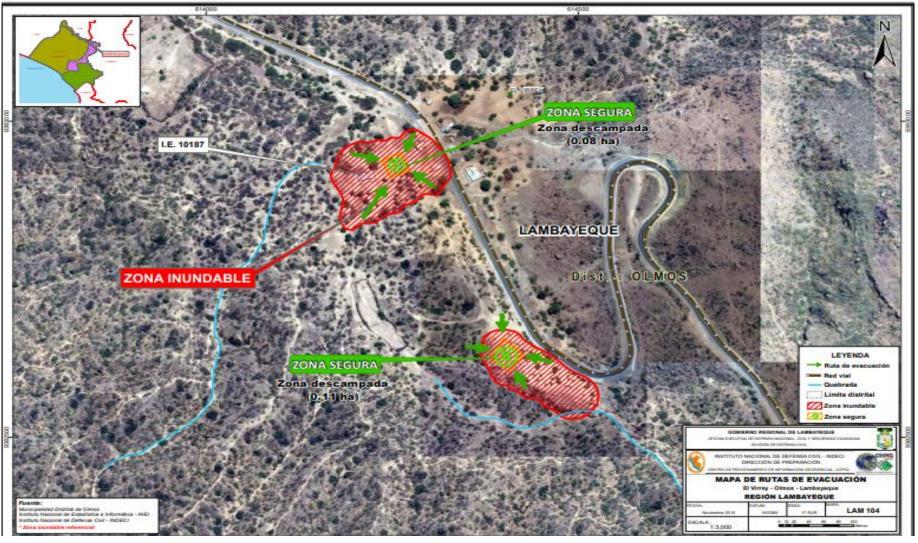
# **CRUCE DE JAEN ANTIGUO**







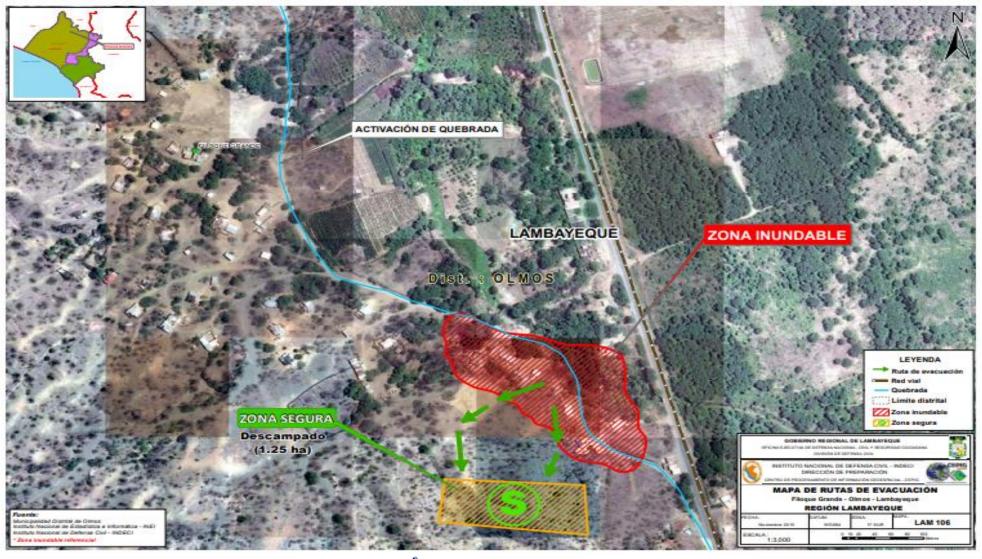
# **CENTRO POBLADO EL VIRREY**







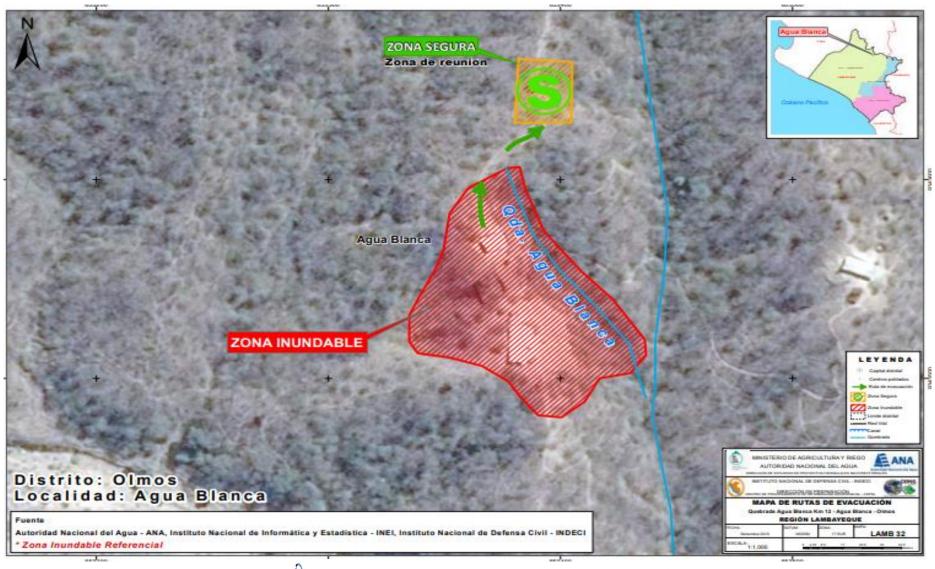
# **CASERIO FILOQUE GRANDE**







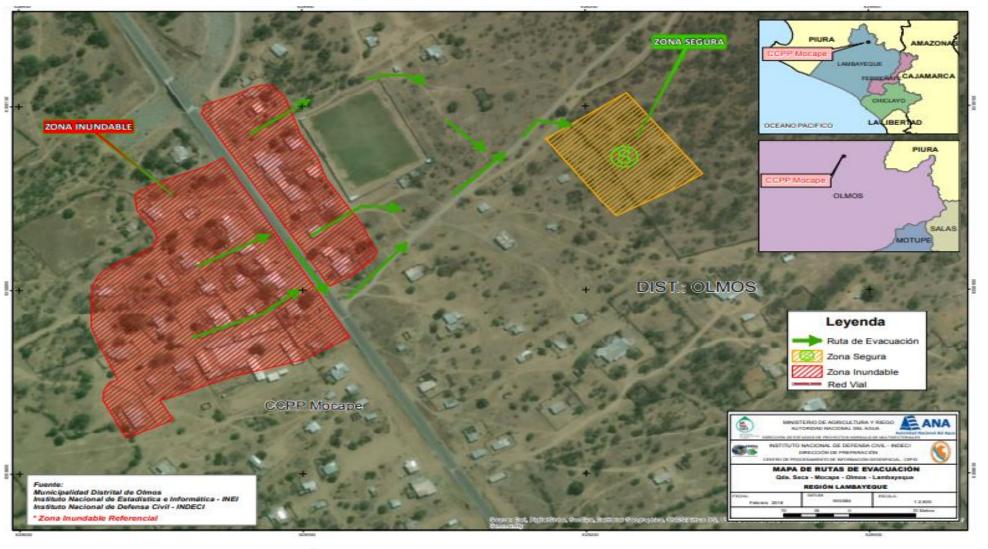
# **CASERIO AGUA BLANCA**







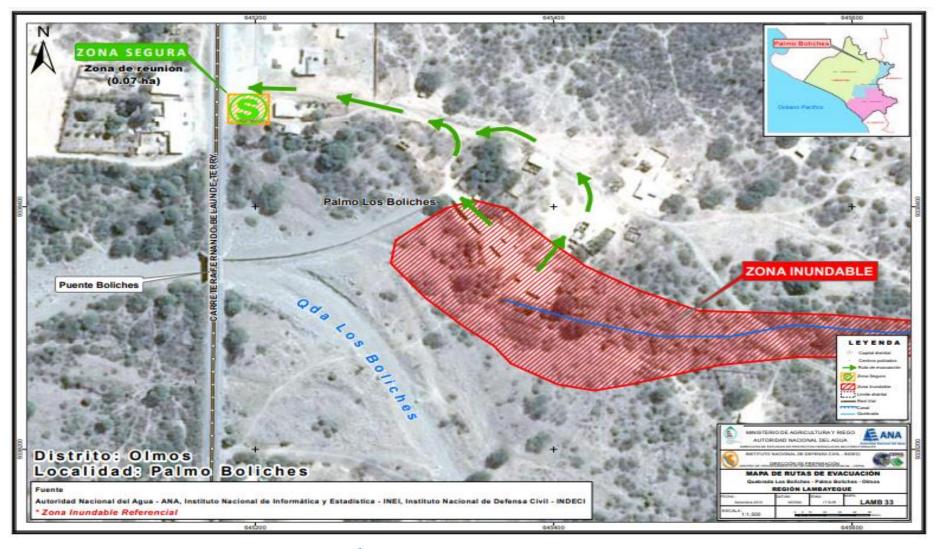
# **CENTRO POBLADO MOCAPE**







#### **EL PALMO - LOS BOLICHES**



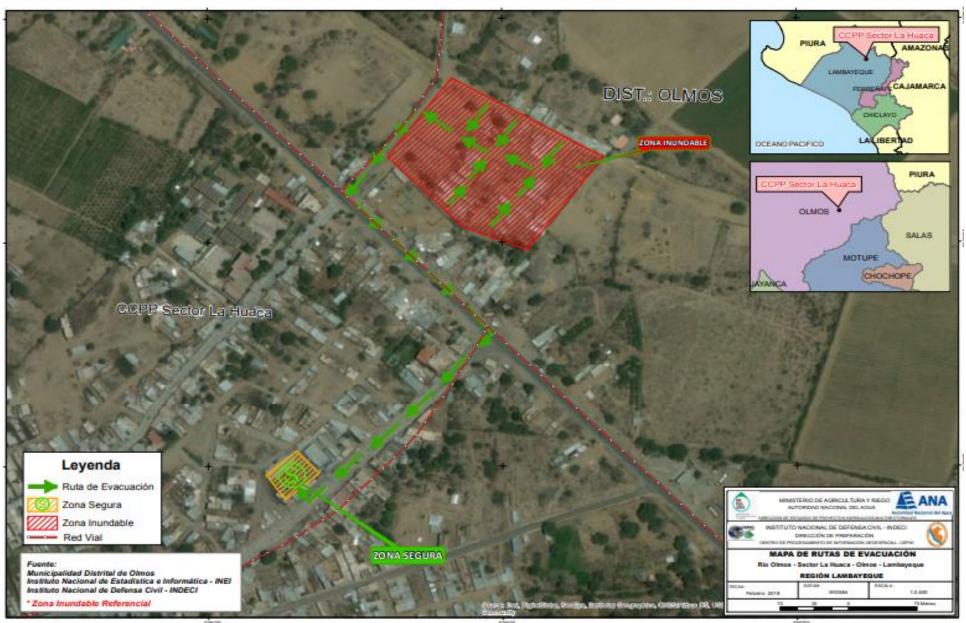








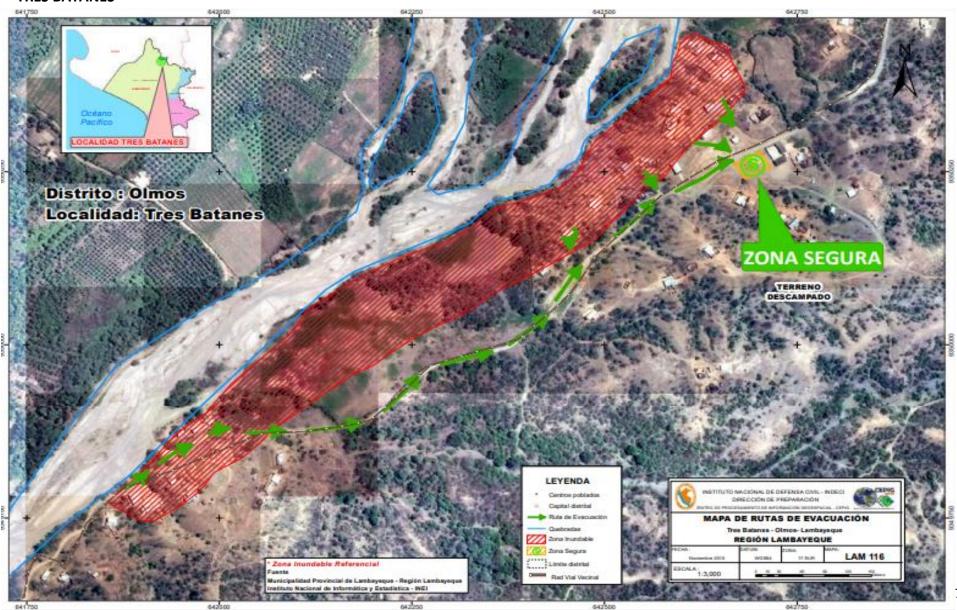
#### **SECTOR LA HUACA**







#### **TRES BATANES**



# AA. HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, SECTOR VILLAVICENCIO Y AA. HH. VIRGEN DE LAS MERCEDES SECTOR CRUCE NUEVO JAEN Y SECTOR CRUCE ANTIGUO











